Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Actas Ayuntamiento: desde 18 Mayo 1.909 a 9 Enero 1.910.

AÑO DE 1909

LIBRO DE ACTAS

Imp. de "La Casa de los Secretarios", Castaños, 6, pral.—Barcelona.

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

BAYER HERMANOS y Cía. Casanova, 6, pral. BARCELONA
Libros Rayados
Oficinas de la Revista La Administración Práctica
Modelaciones impresas
Encuadernaciones

ESTADO
CLASE 5ª
Parte superior para entregar al interesado.
A.0.110.560*

Reintegro correspondiente al libro de actas del
Ayuntamiento de San Juan de Palamós.
S. Juan de Palamós 12 Octubre 1909
El Alcalde.
Tomas Dorjó

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

ALCALDIA CONSTITL. DE VILLARROMÁ SORTALS DE SAN JUAN DE PALAMÓS

Teniendo en cuenta que al principiarse el
presente libro dejó por distracción de presentarse
á la Administración de Hacienda con el corres-
pondiente reintegro se acuerda subsanar dicha
falta poniendo el reintegro que corresponde.
San Juan de Palamós quince de Octubre de mil
novecientos nueve.
El Alcalde.
Tomas Dorjó

Fran S. Vidal

ESTADO
CLASE 5ª

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

PROVINCIA de Gerona AYUNTAMIENTO de San Juan de Palamós

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento.

AÑO DE 1909.

18 Mayo 1909
9 Enero 1910

(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales;* el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.ª
OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Pagès.
Juan Cama.
José Gispert
José Oller.
José Palli.

Asuntos

Pago 1er trimestre de Contingente prov.l.
Pago saldo del 4º. trimestre 1908. y apremio.
Pago de cuentas a Jubert, Armengol y Llovenas.
Pago 1er trimestre de Contingente Carcelario.
Pago de 2 anualidades Solar del Matadero.
Nombramiento de José Calvenol Agente Ejecutivo.
Informe del recurso de alzada del mozo Juan Oller Cristia.

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y ocho de Mayo de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pagès Capdevila, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.-

Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que sin discusión se aprobó.

Acto seguido dió cuenta del estado de recaudación del matadero, resultando que durante la anterior semana se han sacrificado reses importando 49.'70 pts habiendose recaudado de la misma y semanas anteriores 62'10 pts.

Seguidamente se dió cuenta de una notificación de apremio de Contingente provincial importando la cantidad de 459'31 pts por saldo del 4º trimestre del finido año 1908. y 599'68 en pago total del 1er trimestre de este año; despues de una pequeña discusión se acordó satisfacer dichos trimestres asi como los gastos de apremio.

Se dió á continuación estado de diferentes cuentas presentadas de trabajos practicados por orden del municipio á saber:

José Jubert Rigau por diferentes trabajos de carpintería é importante. 60'40 pts.

Enrique Armengol por unas piedras para una alcantarilla 13 pts.

José Llovenas, por materiales y jornales de albañilería é importante 12'65 pts.

Cuyas cuentas fueron aprobadas y acordado su pago.-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se dió cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia solicitando se ingrese en las arcas de aquella el cupo de consumos del 2º trimestre del presente año, acordandose satisfacer dicho trimestre dentro el plazo legal y tan pronto las circunstancias lo permitan.

A continuación diose cuenta de una comunicación de La Bisbal solicitando el pago del 1er trimestre de contingente carcelario del actual año. Acordandose dicho pago.

Dada cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. José Peligrí Peligrí dueño del solar en que está enclavado el Matadero municipal, en la que solicita le sean abonadas las dos anualidades vencidas importando lo pts. asi como rectificación de contrato. El ayuntamiento acuerda el pago de dichas dos anualidades dejando pendiente de resolución el otro extremo alegado hasta hablar con el Sr. Peligri.

Dado cuenta del estado de recaudación de arbitrios, consumos y alcoholes del finido año 1909. la Corporación municipal acuerda se haga cumplir el pago a los morosos por la via ejecutiva de apremio, nombrandose para que lo lleve a efecto al agente ejecutivo D. José Calveral Bonavia domiciliado en Figueras: y que la cobranza de los primero y segundo trimestres de consumos y arbitrios del presente año se efectue su cobranza durante los dias 23 y 24 del presente mes.

Finalmente se dió cuenta de un recurso de

alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación por Francisco Oller Cristiá mozo nº 1. concurrente al reemplazo de este año y que la comisión Mixta de Reclutamiento dirige a esta alcaldia para su informe, acordando dar al mismo el siguiente:

Informe: Visto el recurso de alzada producido por D. Francisco Oller Cristiá quinto numero uno del sorteo de este pueblo para el reemplazo del año actual contra un acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia que revocando otro de esta Corporación, le declaró soldado, remitido a informe de este Ayuntamiento por dicha Corporación provincial, el Cuerpo municipal, teniendo en cuenta que los fundamentos alegados por el recurrente son de todo punto atendibles, acordó por unanimidad informar á la repetida Corporación provincial que procede revocar el acuerdo apelado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión. = El infrascrito su cobranza vale

El Alcalde
Juan Sagué

José Gispert

José Pallé

Juan Barra

Jos Oller

Fran S. Vidal
Secretario

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Donjó.
Juan Cama.
José Gispert.
José Aller.

Sin efecto.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y tres Mayo de mil nove cientos nueve. Reunidos los Señores Concejales que figuran al margen en el Salon de Sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Tomás Donjo blana. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que se reuniera número de concejales suficientes para celebrar la sesion el Señor Presidente dispuso que de conformidad con lo que previene el articulo 56 de la Ley Municipal se señala el dia veinte y cinco de los corrientes y hora de las quince.

Y se levantó la sesión.

El 1r Teniente de Alcalde

Tomas Donjó — Jos Aller — Juan Cama — José Gispert

Juan J. Vidal
Secretario

Juan Pagés.
Juan Cama.
Isidro Vergonós.
José Aller.
Ricardo Gualt.
José Gispert.
Vicente Parals.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y cinco Mayo de mil nove cientos nueve. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, los Señores Concejales que figuran anotados al margen, en sesión de segunda convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pagés Capdevila quien dió por abierta la sesión.

Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual sin discusión se aprobó.

Asuntos.

El Señor Cama pide las cuentas municipales.

El ex Recaudador presenta las de recaudación, Nombramiento de los Concejales Gispert, Gualt y Vallé para que examinen las cuentas del ex Recaudador Pagés

Dada cuenta de la recaudación de arbitrios del Matadero, resulta que durante la anterior semana se han sacrificado reses importando 36'60 pts habiendose recaudado de dicha semana y de recibos de semanas anteriores la cantidad de ciento once pesetas sesenta céntimos.

Se dió cuenta de una comunicación que los Srés Presidente y Srs del XII Congreso Agricolo Catalan Balear remiten á esta Corporación invitando á la misma para ser representada en dicho acto. La Corporación municipal acuerda darse por enterada.

Seguidamente solicitó la palabra el Concejal Señor Cama y cedida que le fué presentó el escrito que copiado dice: "Pido al Alcalde que manifieste si se han cumplido los acuerdos que el Ayuntamiento tiene tomados de algún tiempo á esta parte y particularmente los que se relacionan sobre rendición de cuentas de Depositario y que diga por que motivo no los ha hecho cumplir, en este sentido reclamo que todo esto conste en acta y declino la responsabilidad consiguiente contra dicho Alcalde por falta á los preceptos que marca el artículo 111 de la Ley Municipal."

El Señor Presidente contesta al Concejal Señor Cama, que le consta por conducto del Secretario que se están activando las cuentas de Depositaría y de Alcaldía las cuales serán presentadas á la brevedad, ignorando á que otros cumplimientos de acuerdo pueda referirse el Señor Cama.

El Señor Depositario confirma lo expuesto

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Asuntos.
Cuenta de una cuenta de Pedro Ruldua.
Cama solicita se entregue una cantidad al contratista de obras del Cementerio.
Gispert expone que las cuentas estaban en examen.

por el Señor Presidente, comprometiendose igualmente á rendir las cuentas de Depositaria tan pronto pueda.
Seguidamente el Señor ex Recaudador de consumos y arbitrios del Ayuntamiento D. Juan Pagés Peich, presenta al Ayuntamiento las cuentas detalladas de recaudación, para su examen y aprobación.
La Corporación Municipal despues de una pequeña discusión propone el nombramiento de los Señores Concejales, Gispert, Giralt y Palli, á fin de que examinen dichas cuentas é informen al Ayuntamiento de su resultado.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde
Juan Pagés
José Gispert
Juan Olle
Ricardo Giralt
Juan Vergaño
José Palli
Juan J. Vidal

Tomás Donjo.
Juan Cama
Ricardo Giralt
José Olle.
José Gispert
José Palli.

En el pueblo de San Juan de Palamós á treinta Mayo de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Tomás Donjo Clara quien actua por ausencia del señor alcalde.
Habierta la sesión el Secretario dió lectura del acta de la anterior la cual sin discusión se aprobó.
Inmediatamente se dió cuenta de la recaudación de arbitrios de matadero durante la anterior semana resultando que se han sacrificado reses importando cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos, habiendo sido recaudadas, con mas dos pesetas cincuenta céntimos de atrasos.
Se dió conocimiento de una cuenta suscrita por Pedro Ruldua de Palamós en la cual acredita que el municipio le adeuda la cantidad de 86'25 pesetas importe de jornales y materiales empleados en la instalación y reparación de alumbrado acetileno angulo de tuberias y demás efectuado durante los años 1904 y 1905. Despues de una pequeña discusión y no teniendo de ello los concejales asistentes se acuerda informe el alcalde á la Corporación de lo que se relama en la misma.
El Concejal Señor Cama pide se procure entregar al contratista de obras del cementerio una cantidad para que pueda continuar dicha obra. Se acuerda atender el ruego.
El Concejal Señor Gispert expone á sus compañeros que los Señores Concejales nombrados en Comisión, de la cual forma parte, para el examen de las cuentas presentadas por el Recaudador Juan Pagés, habian entregado estas á persona que consideran competente para que les entere de su estado á fin de poder informar en su dia á los demás compañeros de la Corporación. Igualmente manifiesta que en el pliego de recibos de consumos pendien-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tes de cobro y correspondientes al año 1907, creía habia algunos recibos cobrables, los cuales podrían ponerse á la ejecución al verificar la correspondiente á los del finido año 1908.

Con la venia de la presidencia uso de la palabra el Señor Secretario para manifestar á la Corporación que tenía entendido que los recibos á que se ha referido el Concejal Señor Sispert ó parte de ellos se habian dado como fallidos. Después de una pequeña discusión se acuerda enterarse de lo que haya resuelto sobre el particular.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión. = Y añadido convencimiento vale

El 1er teniente de alcalde.

Tomas Donjo

José Sispert

Joan Oller

Ricardo Giralt

José Palli

Juan Cama

Juan J. Vidal

T. Donjo.
R. Giralt.
J. Cama -
J. Sispert.
J. Palli
J. Vergñós

En el pueblo de San Juan de Palamós á seis de Junio de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular de este pueblo los señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Tomás Donjó Clara quien dió por habierta la sesión. - Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada

Asuntos.

1. Nombramiento de Recaudador de cedulas personales.
Cuenta de haberse entregado al contratista de obras del Cementerio dos pesetas.
Ingreso á provincial Consumos el 2. trimestre corriente.
Se acuerda se pague la cuenta presentada por D. Pedro Lloret.
Se acuerda se pague digo reintegren los libros de cuentas, que haya sin reintegrar, á cuenta del haber que se acuerda ó de ex Secretario Mallart.

A continuación dió cuenta del estado de recaudación del matadero durante la última semana resultando que se han sacrificado reses importando 35 duros habiendo sido recaudado su total importe. Igualmente manifestó á la Corporación debia hacer constar que al denunciar los recibos pendientes de cobro en 22 de Abril último el recaudador de arbitrios del matadero le puso de manifiesto recibos importando cien pesetas y que verificada la recaudación de atrasos resulta que lo que habia pendiente de cobro en dicha fecha eran 107 duros.

Se dió cuenta de una circular del Boletín Oficial referente á retirar de la Tesorería de Hacienda las cedulas personales del presente año delegando al Concejal Señor Oller para que las retire.

Propuesto el nombramiento de recaudador de cédulas personales para el presente año quedo nombrado por unanimidad el Concejal Señor Oller.

La presidencia expuso á los reunidos que cumpliendo el ruego del Concejal Señor Cama se habia entregado á cuenta al contratista de las obras del cementerio nuevo en construcción D. Maximino Sagas, la cantidad de cuatro cientas pesetas, debiendo manifestar que le será entregada otra cantidad á cuenta tan pronto los recursos lo permitan.

El Señor Cama manifiesta que seria su deseo que antes de salir de la Corporación se satisfaciera el 2.º trimestre de Consumos y Provincial. Sin discusión se acuerda que el Concejal Señor Oller ingrese en arcas de aquellos los expresados trimestres.

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se dió cuenta de una cuenta presentada por Pedro Lloret importando 77, de jornales y materiales empleados en la construcción de un pozo en el Cementerio, quedando aprobada dicha cuenta asi como acordado su pago.

Con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Secretario para exponer á la Corporación que en el archivo había algún libro de actas que debía reintegrarse correspondientes á los ex-Secretarios Señores Figueras y Mallart, debiendo además añadir que el reintegro del, del Sr. Joaquin Figueras ya, lo tenía el Sr. Mallart percibido. Despues de una pequeña discusión se acuerda se reintegren dichos libros del archivo particular del ex-Secretario Señor Mallart.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

El 1er teniente de Alcalde
Tomas Danjé
Ricardo Ginalt
Juan Cana
José Gispert
José Pallé
Froilán Vergés
Juan J. Vidal

J. Pagés
T. Danjé
J. Gispert
R. Ginalt
J. Cana
J. Pallé

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Junio de mil novecientos nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular los Señores concejales que forman al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Pagés Capdevila quien dió por abierta la sesión.

Asuntos.

Cuenta del resultado del apremio efectuado por el Señor Calvenol

Se acuerda pagar á Pedro Ruldua con cargo al Capº. de Cargas del presupuesto que debe formarse para el año 1910. Antes debe arreglar algún camino que á consecuencia de las lluvias resulta intransitable.

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior, quedó aprobada sin discusión.

A continuación dió cuenta del estado de recaudación de las reses sanificadas en el matadero municipal durante la anterior semana, resultando que se han sanificado reses que importan 12'20 pesetas, habiendo sido recaudadas.

Igualmente dió cuenta del resultado de recaudación efectuada por el Agente Ejecutivo Sr. Calvenol habiendo recaudado dicho Sr. un recibo solamente de los puestos al apremio, habiendo manifestado que estaba dispuesto á seguir la diligencia de apremio hasta su terminación; pero para los gastos que ello pueda ocasionarle solicita del Ayuntamiento que espirado que sea el plazo de recaudación voluntaria del 2º trimestre de este año se acuerde proceder al apremio de 2º grado de los 1º y 2 trimestres de 1909. comprometiéndose dicho señor por su parte dejar finalizados los recibos pendientes de cobro de los años 1907 y 1908. Despues de una pequeña discusión se acuerda á acceder á lo solicitado por el Señor Calvenol mediante el compromiso de dejar resueltos los recibos correspondientes á los años 1907 y 1908.

El Señor Presidente, manifiesta á la corporación que el Ayuntamiento adeuda la cuenta presentada por D. Pedro Ruldua por los jornales y materiales que en la misma se detallan. Despues de una pequeña discusión se acuerda se pague dicha cuenta con recargo al Capítulo de Cargas del presupuesto que deberá formarse para el año 1910.

El concejal Señor Danjé manifiesta que veía con gusto se arreglara algún camino de los que á con-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sencia de las lluvias han quedado intransitables especialmente el de la calle de Abajo que resulta uno de los mas. Se acuerda atender el ruego.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

El Alcalde

Juan Pagés

Tomas Donjo

José Gispert

Ricardo Giralt

Juan Cama

José Pallí

Fran.s Vidal

T. Donjo.
J. Cama.
J. Gispert
R. Giralt
J. Oller.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte Junio de mil novecientos nueve.; Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Tomas Donjo Clara quien dió por abierta la sesión.

Asuntos.
Informe de las cuentas del ex-Recaudador Juan Pagés. Pago del Contingente Catastral.

Acto seguido el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

A continuación dió cuenta del estado de recaudación de reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana resultando que importan 12'80 ptas, habiendo sido recaudadas: asimismo dió cuenta de que el inquilino de la casa que está á cuenta del municipio, había satisfecho un mes de alquiler.

Acto seguido el Concejal Sor Oller presentó

á la Corporación municipal una cuenta detallada de cantidades que debe abonarle el Ayuntamiento correspondiente á dietas y recibos pagados por cuenta del Ayuntamiento.

La Corporación municipal acuerda reconocer la cuenta presentada por el Sr Oller y satisfacer su total importe que asciende á 218'75 con cargo al Capitulo de Cargas del presupuesto que deberá formarse para el proximo año 1910.-

Seguidamente el Sor Depositario presenta á la Corporación municipal las cuentas de Depositaría correspondientes á los años 1907 y 1908. de las que aparece un credito sobrante á favor del municipio de 394'43 pesetas como resumen del año 1908. Admitidas que han sido dichas cuentas se acuerda que de conformidad á lo dispuesto en los articulos 161, 162 y 163. de la Ley Municipal de dos de Octubre de 1877 se expongan al publico por término de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento durante los dias y horas laborables dentro cuyo plazo mal quien vecino podrá examinarlas y formular por escrito sus observaciones que serán communicadas á la Junta municipal de Señores asociados.

El Concejal Sr. Gispert pide la palabra para exponer que la Comisión nombrada del seno del Ayuntamiento para proceder al examen de las cuentas presentadas por el ex-Recaudador D. Juan Pagés Puch, habia terminado ya su ~~f~~ cometido debiendo manifestar que el estado de su resultado es el que se detalla en el siguiente.

Informe.

Los suscriptos individuos de la Comisión nom-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

brada para informar á la Corporación municipal de este pueblo de las cuentas de recaudación correspondientes á los años 1907 y 1908 á cargo del Recaudador municipal Don Juan Pagés Perich tiene el honor de exponer á la consideración del Ayuntamiento lo siguiente:

Año 1907

Según las cuentas presentadas relativas al año 1907. son Cargo por lo recaudado por diferentes conceptos en dicho ejercicio 10, 991'25 pesetas y Data 11.046'13. pts. resultando un saldo á favor del Recaudador de 54'88 pts. = Ahora bien; son admisibles y deben ser atendidas las observaciones dadas á la cuenta del Cargo ó de Ingresos ya que queda probado por los oportunos justificantes, el menor ingreso respecto á Consumos por los recibos pendientes que importan 239'31 pts; Id de Arbitrios extraordinarios por 195'30 pts. por Alcoholes. 45'81. pesetas, por arbitrios s/ Matadero 37'20 pesetas, por Edificaciones 52'50 pesetas y por diversiones públicas 8 pesetas arrojando un total de 578'11 pesetas, por lo que procede aceptarse sin reparo alguno el cargo de 10. 991'25 pesetas.

En cuanto á la data, deben admitirse los pagos practicados á la Tesorería de Hacienda según las cuatro cartas de pago que se acompañan de fechas 22 Marzo, 1º Julio, 2 Octubre y 28 Diciembre de 1907. acreditativas de haberse satisfecho el cupo total por consumos correspondiente al Tesoro en dicho año y cuyo ingreso se hace directamente por los Recaudadores municipales á la Tesorería de Hacienda conforme á lo dispuesto en el Reglamento de Consumos de 11 Octubre de 1898. importando esta Data 3028'33 pesetas.

Igualmente deben admitirse los ingresos practicados en la Depositaria municipal con fecha 15 Abril carta de pago nº 1.; 20 Julio, carta de pago nº 4, 25 Octubre carta de pago nº 7º y 31 Diciembre de 1907 carta de pago nº 10. de 500 pesetas cada una y que en junto suman 2000 pesetas. por el concepto del recargo municipal á Consumos del citado ejercicio.

No puede admitirse en modo alguno en las cuentas de 1907, la carta de pago nº 2. de fecha 31 Marzo de 1908. de importe 400 pesetas ya que como no es Cargo en dicho año 1907. (según se desprende de dichas cuentas), tampoco puede ser data, y por consiguiente queda demostrado que la data por Consumos se halla reducida á 2000 pesetas. En tanto es así que á tenor de lo dispuesto en el artº 141 de la vigente Ley municipal quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos durante el ejercicio debiendose de practicar en 31. de Diciembre de cada año una liquidación general del presupuesto y adicionarse al del año siguiente como resultas pendientes de cobro ó resultas pendientes de pago. y por otra parte tampoco puede ser admitida dicha carta de pago de 400 pesetas, porque tiene que obrar en las cuentas de 1908, por las causas y razones legales que tenemos aducidas.

En los ingresos á Depositaria por el concepto de Arbitrios extraordinarios, pue-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

den admitirse las cuatro cartas de pago fechas 15 Abril, 20 Julio 25 Octubre y 31 Diciembre de 1907. Igualmente por los motivos expuesto en el párrafo anterior respecto á Consumos no puede admitirse la carta de pago fecha 31 Marzo de 1908. de importe 415 pesetas señalada de número 3. por lo que la data de arbitrios extraordinarios queda reducida á 3.573 pesetas.
En los ingresos á Depositaría sobre arbitrios de Matadero son admisibles las cartas de pago de fechas 15 Abril, 20 Julio, 25 Octubre, (esta aparece sin firmar por el Depositario y cuyo requisito es indispensable). y 31 de Diciembre de 1907 de 250 pesetas cada una que suman en junto 1000 pesetas cantidad á que queda reducida la data por este concepto ya que por los mismos motivos anteriormente consignados no pueden admitirse las dos cartas de pago que llevan fecha 31 Marzo de 1908. de 159 y 141 pesetas respectivamente ó sean las dos juntas 300 pesetas.
En los pagos practicados por distintos conceptos con fecha 17 Febrero, 22 Junio, Agosto. (no se expresa el día) 16 Noviembre 27 y 31 Diciembre de 1907, que importan 32980 pesetas, se observa una verdadera anomalía. En primer lugar estos pagos deben hacerse unicamente por el Depositario previo el oportuno libramiento y de ningún modo por el Recaudador municipal y aún que así no fuera deben acompañarse los respectivos justificantes ya que solamente van unidos siete recibos

por valor de 176'05 pesetas y deja de hacerse en los otros quince restantes que importan 153'75 pesetas que es la diferencia á las 329'80 pesetas consignadas como Data en diversos conceptos por todo lo cual no procede su admisión.
Resumiendo, pues, cuanto acabamos de exponer, las cuentas de recaudación correspondientes al ejercicio de 1907. en opinión de los suscriptos arrojan el resultado siguiente:

Cargo

	Pesetas.				cent.
Recaudado por Consumos.	41	9	9	1	99.
Id. arbitrios extraordinarios	4	0	4	1	54.
Id. del Matadero.	1	6	1	1	30
Id. „ Alcoholes.		6	2	4	87.
Id Edificaciones.			4	7	50.
Id. Diversiones públicas.			1	4	„
	1	1	3	3	1	20
Descuento 3% premio de cobranza.			3	3	9	95.
Total Cargo.	1	0	9	9	1	25

Data.

	Pesetas.				cent.
Satisfecho por Consumos al Tesoro. según 4 cartas de pago.	3	0	2	8	33.
Ingresado en Depositaría por el recargo municipal a Consumos.	2.	0	0	0	„
Id por arbitrios extraordinarios.	3.	5	7	3	„
Id. Matadero.	1.	0	0	0	„
Total Data.	9.	6	0	1	33

Resumen.

	Pesetas.				cent.
Importa el Cargo.	1	0.	9	9	1	25
Idem la Data.		9	6	0	1	33
Diferencia en contra el Recaudador.		1	3	8	9	92

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

De manera que el Sr. Recaudador municipal en vez de una existencia á su favor que debe tener de 54'88 pesetas, tiene un alcance (por lo que respecta al año 1907) de 1389'92 pesetas de cuya cantidad procede declarale responsable.

Antes de terminar este informe no pueden menos los suscriptos de llamar la atención del Ayuntamiento, acerca de que á la carta de pago n.º 2. fecha 15 Abril de 1907., aparece sin firmar el tomé razón de la misma por el Secretario D. Matias Mallart, cuya carta de pago es de importe 893'25 pts, y tambien aparece sin firmar por el Depositario la carta de pago sin numerar que obra en dichas cuentas que lleva fecha 25 Octubre de 1907. importante 250 pesetas, procedentes del arbitrio sobre Matadero, cabiendo la posibilidad de ser ó no cierto el ingreso faltando como falta la firma mas esencial, mal es la del Depositario que se hace cargo del importe ingresado por el Recaudador.

Por lo que admitiendo como se admiten estas dos cartas de pago de 893'25 y 250 pesetas respectivamente tenemos ainque declarar al Recaudador alcanzado en la cantidad que queda expresadas ó sea en 1389'92 pesetas.

Año 1908.

Las cuentas de recaudación del año 1908. que han sido presentadas arrojan un Cargo de Pesetas 10.822'52. por diversos conceptos recaudados en dicho ejercicio y la Data 10.729'39 pesetas existiendo una diferencia en contra el Recaudador de 95'13 pesetas.

Admitiendo pués en su totalidad el cargo dadas las observaciones justificativas del menor ingreso por los conceptos que en las mismas se detallan tendremos un total cargo de 10.822'52 pts.

Respecto á la data de 10.727'39 pesetas que se consigna en dichas cuentas debe deducirse la cantidad de 1453'22 pesetas, que en la relación n.º 5. se detallan ya que como digimos en el examen de las cuentas de 1907. los pagos mencionados en dicha relación deben hacerse por el Depositario y no por el Recaudador quedando por tanto reducida la data á 9274'17 pesetas existiendo una diferencia entre Cargo y Data de 1548'35 pesetas, de cuyo alcance debe declararse responsable al Recaudador municipal.

Es todo cuanto tenemos el honor de exponer á la Corporación municipal en cumplimiento del cometido que se nos confirió. San Juan de Palamós 20 Junio 1909. = José Pispert. = Ricardo Grialt. = José Pallí.

El Concejal Sr. Pispert, expone que resuelto definitivamente el asunto se exijan las debidas responsabilidades.

El Concejal Sr. Lama, manifiesta que veria con gusto se saldara al propietario de la casa la cantidad que se le adeuda por el concepto de alquiler de las casas Consistoriales y demas agregadas. Se acuerda atender el ruego.

El Secretario manifiesta que en ocasión á haber tenido que ir el Recaudador Emilio Joan á La Bisbal, satisfizo el 2.º trimestre

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de contingente Cavalario al objeto de evitar un viage a La Bisbal, cual diligencia hizo en bien comunal y sin retribución alguna. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión. Es enmendado F cometido, vale
El 1er teniente de Alcalde.
Tomas Donjo

José Gispert

Juan Casas

Ricardo Giralt

Jose Oller

Juan J. Vidal

1. Donjo.
2. Pallí.
3. Gispert.
4. Giralt
5. Vergoñós
6. Oller.
7. Farals
8. Cama

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y siete Junio de mil novecientos nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Tomás Donjo Claro quien dió por abierta la sesión.

Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Dada cuenta de la recaudación de matadero resulta que se han recaudado 14 pesetas importe de las reses sacrificadas durante la anterior semana

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la anterior semana dándose la Corporación por enterada.

Asuntos -
Pagos y haberes -
á Fco Vidal
á N. Casanovas -
á J. Oller.
Estado del Municipio

Seguidamente fueron presentadas para su examen y aprobación las cuentas siguientes:

Una cuenta suscrita por D. José Gispert de los gastos ocasionados en el examen de las cuentas del exRecaudador de arbitrios municipales D. Juan Pagés Perich. La Corporación aprueba dicha cuenta y que se abone del capitulo de imprevistos, del presupuesto del presente año.

Otra de D. Juan F. Vidal como Secretario de la Junta municipal del Censo, la cual despues de aprobada fué acordado su pago del Capitulo de imprevistos.

Otra de D. Juan F. Vidal como Secretario del Juzgado municipal, la cual despues de aprobada se acuerda se efectue el pago del Capitulo correspondiente.

Seguidamente se acuerda sean satisfechos los haberes correspondientes al trimestre actual al Secretario y los 1º y 2º trimestres al Depositario y al Veterinario; no efectuando el pago al alguacil interin no esten resueltas definitivamente las cuentas de recaudación, reteniendose su haber á cuenta del descubierto que pueda resultar. Se acuerda igualmente satisfacer los

Se dió cuenta de una nota remitida por el Señor Estrages de Gerona en la que acreditaban en su poder á favor del municipio 70'50 pts; se acuerda pase el Secretario á recoger dicha suma para que pueda disponer de ella el Ayuntamiento.

Dada cuenta de las condiciones que solicita el dueño de las Casas Consistoriales, escuela de niñas y archivo municipal; quedan aprobadas

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en todas sus partes, autorizando al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme dicho contrato de arriendo.

Seguidamente el Secretario dió cuenta del estado del municipio desde el 11 de abril en que se le nombró, dando todo ello el siguiente resultado.—

Ingresos.

Existencia en Caja en 31 Dbre 1908.	394'49 Pts.
Recaudado de Consumos.	1.058'99 "
Id. " Arbitrios	1.020'82 "
" " Mataderos.	564'30 "
" " Alquileres.	79'60 "
De Matadero del año 1908.	1110' " "
Total de Ingresos.	3,258'14 "

Pagos.

Satisfecho á Provincial.	1.658'67, 85.
Id. " Cancelarios.	163' 10 "
Contribn de utilidades	48' 37 "
Imprevistos	55'97 "
Del Capl de Cargas.	42' 50 "
De Alquileres.	455' " "
Del Cementerio en construcción	400' " "
De obras públicas.	74'65.
Total de pagos.	2,898'26 "

Resumen

Importa el Cargo	3.258'14 Pts.
Idem la Data	2.898'26 "
Existencia en poder del Depl 1.6ª 0.	359'88 "

El Ayuntº Nebr.—

A D. Josè Oller por una cuenta reconoci-

da y acordado su pago con cargo al Capitulo de Cargas del presupuesto que debe formarse para el proximo año 1910. 218'75 Pts

A P. Rubsuá por igual concepto que el expresado en el anterior, 86' 25 "

385'00 Pts.

Dada cuenta de una peticiòn hecha por el Sr. Representante de la Compañia de alumbrado de gas acetileno en la cual manifiesta que esta Corporación le adeuda por los conceptos que detalla, la cantidad de 615 pesetas, comprendidas en ella, instalaciòn y fluido consumido durante el año 1908. La Corporaciòn acuerda por unanimidad dejarlo pendiente de resolución para la sesiòn ordinaria proxima inmediata.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesiòn, levantandose lo presente acta que de leida fué aprobada firmando los concejales concurrentes á ella con el Sr. Teniente de Alcalde Presidente y conmigo el Secretario de que certifico. Es anadido = Tº gastos de escritorio al Secretario sin necesidad de auditarlos, vale-

El 1er Teniente de Alcalde.

Tomas Sanjé José Palli

Fcsco Pérez

Froilán Vergonós

Juan Esmat

Ricardo Giralt

José Gispert

Juan Oller

Juan Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta de constitución del Ayuntº -

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero Julio de mil novecientos nueve: Previa convocatoria en legal forma han comparecido el actual Ayuntamiento, D. Juan Pagés Capdevila, D. Tomas Donjo Clara, D. José Ollerdalá, D. Juan Cama Prunedas, D. Ricardo Sirvalt Campol, D. José Pallí Gispert, D. Vicente Parals Sabat, D. Poilan Vergonos Rouna y D. José Gispert Rouna, de los cuales deben cesar en sus cargos, D. Juan Cama Prunedas, D. Ricardo Sirvalt Campol, D. José Pallí Gispert, y D. José Gispert Rouna y los otros para continuar en sus respectivos cargos.

Acto seguido comparecieron á tomar posesión del cargo de Concejal los nuevamente elegidos D. Ramón Senet Ibars Don Rómulo Cané Niell, D. Victor Solen Botet y Juan Olivi Plaja.

Recibidos estos por el Presidente D. Juan Pagés Capdevila, dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos retirándose seguidamente los Señores que cesan, cediendose acto continuo la presidencia á D. Ramón Senet Ibars por ser el Concejal que obtuvo mas mayoría de votos.

Verificado cuanto queda expresado se dió por terminada esta primera parte de la sesión, firmando todos los presentes al acto que despues de leida y hallada conforme firman la

de que certifico.

José Gispert

Clara Vergonos

Juan Olla

nuevo Ayun-
Concejal
te el que
idamente
tación se
previene
elegido
Clara.
nuevo al
al nom-
Alcalde
nombra-
do por
vila.
iente de
precede

resultando elegido por cuatro votos D. Ví-

7ª CLASE 5 PESETAS
Parte inferior para unir al expediente.
Cumplimiento que corresponde al folio en donde está extendida el acta de primero de Julio de mil nove ciento nueve al constituirse el nuevo Ayuntamiento - A.0.549.744*
D. Juan de Palamós 30 Junio 1910 -
El Alcalde
Ramon Senet
El Secretario -
Juan F. Vidal
PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILARROM (GERONA)
PROVINCIAS
TIMBRE DEL ESTADO

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta de constitución del Ayunt.º

ILUSTRE AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE VILLAROMA DE PALAMOS

presente acta conmigo el Secretario de que certifico.
El Alcalde Juan Pagés
Tomas Vanjé
Juan Cama José Gispert
José Palli
Ricardo Giralt Teodoro Vergonós
Vicente Parés
Jos Ollé
Fran.co J. Vidal
Secretario

gunda parte. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal D. Ramón Senet Ibars, por ser este el que reunió mas votos procedióse seguidamente al nombramiento de Alcalde en votación secreta y por medio de papeletas como previene el artículo 55 de la Ley resultando elegido por cinco votos, D. Tomas Vanjé Clara. Ocupada la presidencia por el nuevo alcalde procedióse seguidamente al nombramiento de primer Teniente de Alcalde en la misma forma que para el nombramiento anterior resultando elegido por cuatro votos D. Juan Pagés Capdevila. Se eligió despues el segundo teniente de Alcalde en la misma forma que precede resultando elegido por cuatro votos D. Vi-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cente Parals Sabat.

Procedióse seguidamente al nombramiento de Regidor Síndico en la misma forma que antes ó sea por medio de votación resultó elegido por siete votos D. Fortián Vergonyós Roura.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que lo pueda en el desempeño de la Alcaldía y demás cargos se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección y dió el siguiente resultado. Concejal 1º D. Ramón Senet Sbars. 2º D. Rómulo Canó Niell; 3º D. Victor Soler Botet, 4º D. Juan Olivé Plaja; 5º D. José Oller Catalá.

En cumplimiento del artículo 57 de la Ley municipal se señala el domingo de cada semana á las tres de la tarde para celebrar sesión ordinaria. Los Señores Soler y Canet piden se haga constar su voto en contra por razón de que el domingo no pueden celebrarse reunión.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento acordando dar parte circunstanciada al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia firmando todos los Concejales la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Tomas Donjo — Juan Pagés

Vicente Parals — Fortián Vergonyós

14

Juan Olivé

Víctor Soler

Rómulo Canó

Ramón Senet

Juan Olivé Plaja

Juan J. Vidal

Sin int.

Tomás Donjo.
Vicente Parals.
Victor Soler.
Romulo Canó
Juan Olivé
Juan Pagés.
F. Vergonyós.
Jn J Vidal Sn

En el pueblo de San Juan de Palamós á cuatro Julio de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Donjo Clara quien dió por abierta la sesión.

Acto seguido el Secretario dió cuenta del estado de recaudación semanal resultando que se ha recaudado nueve pesetas de reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial referente al nom-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Debe nombrar. { El Ayunt°. 2.= vecinos 1.- forasteros 1.
La Administ°. 2.= " 1.- " 1.

Vocales.

Ayunt°.- vecino.- D. José Sabat Isern.
id. forastero.- " José Sabat Bonsareñs.

Suplente.

D. Francisco Agustí Barbó.

1ª Terna. Vocales.

D. José Xifró Safarot. = vecino
" Juan Barceló Castellá = id.
" Francisco Arenas Alabau = forastero.

2ª Terna. Vocales.

D. Pedro Lloret Albuti. = vecino
" Juan° Vilanova Barbó. "
" Miguel Bolls Ribas id.

3ª Terna. Vocales.

D. Pedro Quintana Jelin. id
" Juan Vidal Bou. "
" Vicente Sabat Isern id.

Suplentes.

" Sebastián Vidal Dalman id.
" Sebastián Puguet Riera id.

Bajas.

" Juan Ribot = Vocal vecino.
" Juan Oller Arenas " forastero.
" José Lama Lama " vecino.
" Bernardo Compañó " id.

Suplentes.

D. Juan Pareras Safarot. vecino.
" Pedro Oliu Casas.

Seguidamente el Secretario dió lectura del artículo 60 de la Ley municipal procediendo seguidamente el Ayuntamiento al nombramiento de las siguientes comisiones.

Obras públicas

D. Victor Soler Botet.
" Juan Pagés Bapserita.

Matadero, Hacienda y Gobernación.

" Ramón Serret Ibars.
" Vicente Parals Sabat.

Instrucción pública - Beneficencia.

" Juan Oliu Plaja.
" Rómulo Canó Niell.

Se acuerda anunciar la vacante del Cargo de Depositario de los fondos municipales y nombrar á D. José Oller Catalá, Interventor de fondos municipales.

Dada cuenta del contrato de arriendo de las casas Consistoriales se acuerda por unanimidad nombrar á D. Victor Soler Botet y al Sr. Secretario á fin de acabar del Sr. Propietario de dichos edificios mejoras remitiendole plano de lo que el Ayuntamiento cree necesario tanto para locales destinados á Colegios como lo que hace referencia á salon de sesiones de las Casas Consistoriales.

Dada igualmente cuenta de una disposición sobre examenes, se acuerda comunicar á los Señores profesores designados para celebrarlos.

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Puesta á resolución la petición formulada por la Compañía de alumbrado por acuerdo que quedó pendiente de resolución en la sesión ordinaria ultimamente celebrada; después de larga discusion se acuerda á petición de D. Ramón Senet, - abonar el fluido que se reclama siempre y cuando resulte que la instalación se halla en buen estado para la conducción del fluido, solicitando se practiquen para comprobación las correspondientes excavaciones; pero si por el contrario resultare como se presume comprobado que la falta de fluido fuera debido al mal estado de instalación de la cañería se desecha la demanda.

El Concejal Señor Soler solicita conste en acta el siguiente escrito.= " que declina toda clase de responsabilidades por actos anteriores á la toma de posesión; y que se instruyan los expedientes necesarios para depurar las que pudieran existir y que se hagan efectivas por la via de apremio si necesario fuera - A esta petición se adhirieron además los Señores Senet, Canó y Olier.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leida y hallada conforme la anterior acta la firman todos los Señores Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde.

Tomas Donjo Vicente Parals

Victor Soler

Romulo Canó Juan Olier Plaja

Ramon Serret

Juan Reyes

Florian Vergoños

Fran.co J. Vidal

T. Donjo.
V. Soler.
J. Olier
R. Canó
V. Parals.
R. Senet.
J. Olier.
F. Vergoños.
F. J. Vidal

Asuntos.

Cuenta de una comunicación sobre la inundación de 16 Noviembre pasado

Nombramiento de una comisión.

Horas de oficina

En el pueblo de San Juan de Palamós á once Julio de mil novecientos nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Donjo Clara quien dió por abierta la sesión.

Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior la cual sin discusión se aprobó.

Dada cuenta de la recaudación de arbitrios de matadero resulta que durante la anterior semana se han sacrificado 20 reses importando dos pesetas.

Acto seguido se dió cuenta de los despachos continuados en el orden del dia, dandose lectura de una comunicación recibida de la Alcaldia de Palamós, sobre la inundación ocurrida en 16 de Noviembre pasado. La Corporación municipal despues de una pequeña discusión acordó nombrar á los Concejales Señores Serret y Soler para que junto con el Secretario se

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

informen en la Alcaldía de Palamós de todo cuanto haya sobre el particular é informen luego á sus compañeros, de su resultado.

El Señor Canó manifiesta á la presidencia que veía con gusto se hiciera cumplir lo que dispone el artículo 71 de la Ley municipal á fin de evitar el que tenga que pasarse á segundas convocatorias. La Presidencia ofrece atender el ruego.

El Concejal Señor Soler manifiesta que su deseo sería que antes no terminara la sesión se diera lectura de los recibos de consumos que han sido dados de cobro correspondientes á los años 1896 á 97. Acordado que fué acceder á la petición del Señor Soler, procediéndose al examen de dichos recibos y como quiera que en la relación figuran contribuyentes de dudosa responsabilidad, á petición del mismo señor Soler se acuerda avisar á cada uno de los Señores deudores, para si quieren hacerlos efectivos ó de lo contrario proceder contra los mismos por la vía de apremio.

Finalmente se acuerda que la oficina municipal esté abierta al público de diez á doce y de cuatro á diez y seis.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leída la presente acta y hallada conforme firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Tomas Donjo — Juan Olier Playa

Victor Soler — Rómulo Canó

Vicent. Parals

Jose Oller

Ramon Serret

Florian Vergoñós

Fran S. Vidal

17

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y ocho Julio de mil novecientos nueve: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjo Clara.

Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que reuniera número suficiente de concejales para celebrar sesión de conformidad con lo que previene el artículo 64 de la Ley municipal se dispuso la segunda convocatoria para el día veinte á las quince horas.

Y se levantó la sesión.

El Alcalde,

Tomas Donjo

Fran S. Vidal

T. Donjo.
V. Soler
F. Vergoñós
J. Oller
J. Pagés
V. Parals
R. Canó
R. Serret.
Fco S. Vidal Sec.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte Julio de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores concejales que figuran anotados al margen en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjo Clara quien dió por abierta la sesión.

Acto seguido el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dado cuenta del arbitrio de recaudación de matadero, resulta que durante la anterior semana se han sacrificado diez y ocho reses importando 10'80 pesetas.

Seguidamente la Comisión nombrada en la sesión anterior para que se enterara de lo que se había dado á los inundados vecinos de este pueblo mando á la inundación de 16 de Noviembre último dió cuenta de su resultado, debiendo manifestar que por el abandono que este municipio había tenido á los que fueron víctimas de la inundación creían no podía reclamar cantidad alguna, maxime cuando dicho municipio se comprometió á abonar una parte de lo que indemnizare el de Palamós cual cantidad de tener que hacerse efectiva excedería sobradamente á la cuota que del reparto á prorrata corresponde á este pueblo. En virtud de lo cual creían del caso contestar la comunicación á esta Alcaldía recibida con un voto de gracias á favor del Ayuntamiento de la villa de Palamós por los auxilios y socorros prestados á los vecinos de este pueblo y á la Comisión su reconocimiento por los trabajos que ha realizado. Acordose por unanimidad.

Cambio del día y hora de sesiones.

El Concejal Señor Soler, solicita se cambie el día y hora de las sesiones ordinarias: después de una pequeña discusión se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias de primera convocatoria el miercoles de cada semana y hora de las veinte y treinta minutos y las de segunda convocatoria el viernes á igual hora. Así bien solicita se provean en propiedad los cargos que vienen desempeñandose interinamente, tales como los de Secretario y Recaudador.

Igualmente se propuso y acordó que debiendo proveerse definitivamente en la sesión proxima la plaza de Depositario de los fondos municipales, se anuncie así al público para si hay algún vecino que quiera desempeñarla.

Dada cuenta de una solicitud presentada por D. José María de Grassot para que el Ayuntamiento se interese en el plan de carretera que, partiendo de esta y pasando por Vall-Llobrega, Fitor y Fontetà termine en Vallpellach, á fin de que varíe dicha ruta. La Corporación acuerda dejarlo pendiente de resolución para la sesión proxima.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leída y hallada conforme la presente acta y hallada conforme la firman todos los Señores presentes conmigo de que doy fé.

Tomas Dayo

Victor Soler

Froilan Vergeño

Juan Pagés

Jos. Ellas

Rómulo Canó

Vicente Pascle

Ramon Serret

Juan Clis Plaja

Fran.co J. Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

T. Donjo.
R. Saret
J. Pagés
F. Vergonios
V. Soler
R. Canó
J. Oller
V. Parals.
Fco S. Vidal Sra

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y ocho Julio de mil novecientos nueve; Reunidos los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior queda aprobada.

Dada cuenta de la recaudación de matadero resulta que durante la anterior semana se han sacrificado diez y nueve pesetas importando 11'40 pts.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leida y hallada conforme la presente acta la firman todos los Señores presentes de que certifico

Tomas Donjo

Juan Pagés

Ramon Seret

Victor Soler

Froilán Vergonios

Rómulo Canó

Jos Oller

Vicente Parals

Juan Olm Roja

Fran S. Vidal Sr.

19

Tomás Donjo.
Ramón Seret.
Victor Soler.
Rómulo Canó.
Froilan Vergonos.
Juan Olm;
Vicente Parals.
Fran S. Vidal Sra

Asuntos.

Nombramiento de Depositario.

Solicitud para edificar de Rafael Soler.

Pago de cuentas á Juan Lladó y L. Roig.

Nombramiento de Comisionado para ir á recoger los pases.

Plano para casitas.

Cobro de recibos de contribuyentes de 1906 á 1907.

Que se consignen en presupuesto las 50 pts concedidas para premios

En el pueblo de San Juan de Palamós á cuatro Agosto de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que figuran al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión: Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Dado cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia dándose igualmente por enterados los Señores concejales.

A continuación se dió cuenta del estado de recaudación del matadero, resultando que durante la anterior semana se han sacrificado reses siendo su importe el de 10'80. pts.

Dada cuenta de los asuntos anotados en el orden del dia se procedió al nombramiento de Depositario de los fondos municipales, quedando elegido por unanimidad el Concejal D. Ramón Seret Ibars.

Dada cuenta de una instancia en la que el vecino de este pueblo D. Rafael Soler Ayats solicita permiso para edificar, se acuerda concederle dicho permiso.

Igualmente quedó acordado, abonar á Don Juan Lladó Mont, lo que se le adeuda de alquiler de casa correspondiente al año 1908. y á dicho Señor ya D. Lucia Roig lo consignado en presupuesto para premios, así como la cantidad que de los examenes anteriores se presupuestó con cargo al Capitulo de Cargas, y que la cantidad de veinte pesetas que ha cada uno se ha concedido demas se consignen en el presupuesto que debe formarse para el proximo año 1910, con cargo al Capitulo 9°

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acuerda que el Señor Alcalde pase á recoger los pases á Gerona de los concurrentes del Reemplazo del presente año.

Expuesto el caso de necesidad que hay, de conducir á S. Saviol á Gerona, se acuerda nombrar á José Prats Jofré á fin de que ayude á llevarlo al Hospital Provincial, habonandole los gastos que luego acuerde el Ayuntamiento.

Igualmente se propuso y acordó lo que el municipio necesita para escuelas municipales, al Señor propietario de las Casas Consistoriales y caso de que dicho Señor no se convenga á lo solicitado ó á efectuar alguna reforma que se considera de necesidad buscar otro local.

Finalmente se acordó se provea al cobro de los recibos de consumos correspondientes á los años 906 y 907.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

Leida y hallada conforme la presente acta firman el acto todos los presentes de que certifico. = Los añadidos 1º y cinco = para poner = vale.

El Alcalde.
Tomas Donjó

Rómulo Carné.

Víctor Golet

Juan Olivé Playá

Fraián Vergoños

Vicente Parals

Juan J. Vidal

T. Donjó.
Mª. Golet.
J. Olivé.
R. Carné.
F. Vergoños.
V. Parals.
Jº. J. Vidal.

En el pueblo de San Juan de Palamós á once Agosto de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Acto seguido el Secretario dió lectura del acto de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente dió lectura de las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial de la provincia así como de un oficio del M. I. S. Gobernador Civil de la misma en el cual notifica haber sido dado por inutil el local destinado á escuela de niñas. La Corporación despues de pequeña discusión acuerda no pasar del asunto sin resolverlo cuanto antes.

Acuerdo referente á conceder 25 pesetas para la construcción de un puente en la Riera á D. Ponsati y otros.

Puesto de manifiesto un plano que Narciso Ponsati y otros presenta para que el Ayuntamiento les conceda permiso á fin de construir un puente en la Riera del Autó y dirección al camino que atraviesando dicha Riera, va al manso "Gallart". La Corporación municipal acuerda conceder dicho permiso asi como la cantidad de veinte y cinco pesetas para dicha obra.

Pago de una dieta á Tomas Donjó

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos: = A D. Tomas Donjo - por una dieta á Gerona para recoger los pases, acreditativos de haber ingresado en Caja los mozos del presente Reemplazo con mas tres pesetas entregadas á los reclutas Juan Llonca y Martin Alsina, para incorporacion a banderas. 15 pesetas.

A D. José Prats Jofré por el auxilio prestado para llevar al enfermo Salvador Saviol al Hospital provincial de Gerona 10 pesetas.

Finalmente se acuerda que el Depositario saliente

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

haga entrega al entrante de la cantidad que como
líquido obra en su poder y que se reuna la Jun-
ta municipal al objeto de proceder al examen
de las cuentas de Depositario y Recaudador.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión.
Leida y hallada conforme la presente ac-
ta la firman los Señores presentes al acto de
que certifico.
El Alcalde.
Tomás Donjó — Juan Clin i Plaja
Víctor Soler — Rómulo Carré
Vicente Parals — Florián Vergonós
Fran.co S. Vidal

Tomás Donjó.
Victor Soler.
Florián Vergonós
Romulo Carré
Juan Clin
Ramón Serret.
José Aller -
Vicente Parals.
F.co S. Vidal Sr.

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y
ocho Agosto de mil nove cientos nueve.: Reunidos en el
Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Con-
cejales que figuran anotados al margen en sesión ordi-
naria de primera convocatoria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por
abierta la sesión.
Acto seguido el Secretario dió lectura del acta de la
sesión anterior la cual sin discusión se aprobó.
Dada cuenta del estado de matanza de matadero,
resulta que durante las dos últimas semanas se han
sacrificado reses siendo su importe el de 18 pesetas.
Dada cuenta de los asuntos continuados en el orden

Acuerdo referente á ma-
tanza de reses
Recargo sobre cédulas

del dia en el referente á la formación del presupuesto ordinario
que ha de regir durante el año 1910 se tomaron los acuerdos
siguientes:
1º.- Que todos los vecinos sin distinción abonarán el ar-
bitrio señalado á los cortantes ó sea cinco pesetas por ca-
da cerdo que sacrifiquen, tanto si es para la venta como
para su consumo particular, quedando por tal motivo sin
efecto el acuerdo referente á abonar ningun cerdo á los cor-
tantes; debiendo añadir que el forastero que venga á sa-
crificar reses de cria en este municipio quedará igual-
mente obligado al pago de dicho arbitrio.
Los vecinos que viven en el pueblo vendrán obligados á
sacrificar dichas reses en el Matadero municipal.
2º. Se acuerda cargar el 50 % sobre las cédulas personales para el próximo año.
3º. Que con los datos y acuerdos tomados, la Comisión de presupuestos, forme el que debe regir para el proximo año 1910 á fin de ponerlo á discusión de la Corporación en la Sesión proxima.
Vista una cuenta que presenta el Alguacil, D. Juan Pa-
gés, para que le sean abonadas 12 pesetas por el reparto y reco-
gida de Boletines electorales; la Corporación acuerda denegar-
le dicho pago.
Dada lectura de una carta del Sor Propietario de las
Casas Consistoriales, la Corporación acuerda darse por
enterada.
En vista de lo abanzado de la hora y que aun
faltan para tratar dos asuntos del orden del dia ó sea
sorteo de la Junta municipal y tratar de edificios que
reunan condiciones y puedan alquilarse para escuela
de niñas y casa Consistorial, el Señor Presidente propuso sus-
pender la sesión para continuarla el viernes 24 a 20 de
los corrientes á la hora de costumbre.
Los Señores Concejales aceptaron lo expuesto por el Se-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ñor Presidente, siendo aceptada la proposición hecha por el Concejal Señor Soler, de que á fin de proceder con toda imparcialidad, se anuncie al vecindario si hay alguien, que tenga y quiera proporcionar local que pueda servir para las necesidades del Municipio ó sea que reuna condiciones higienicas y sea suficiente en cabida para escuela de niñas y casa Consistorial.

Y se levantó la sesión

El Alcalde

Tomas Donjó — Juan Olivé Playa

Victor Soler — Ramon Serret

Froilan Vergeño — Jose Oller

Rómulo Canet — Vicente Pascual

Juan S. Vidal

Tomas Donjó.
Victor Soler.
Froilan Vergeño.
Juan Olivé.
Ramon Serret.
José Oller.
Juan S. Vidal.

En el pueblo de San Juan de Palamos á veinte Agosto de mil nove cientos nueve: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen al objeto de continuar la sesión ordinaria, que por lo avanzado de la hora fué suspendida en 12 de los corrientes bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Donjo Clara quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.

Seguidamente y de conformidad con lo que previene el artículo 66 de la vigente Ley Municipal procedióse, despues de formada la lista de secciones, al sorteo de los contribuyentes de los individuos que han de componer dicha Junta resultando elegidos los Sres siguientes.

Sección 1ª

Don Juan Nadal Sala.
" Mateo Safarot Radó.
" Bandilio Alm Ribot.

Sección 2ª

" Francisco Agustí Carbó.
" José Sagas Castellá.
" Esteban Pruneda Oller.

Sección 3ª

" Ricardo Giralt Campol
" Pedro Carbó Canto
" José Costart Juxá

Verificado que fué sin protesta alguna el sorteo de dichos vecinos se dió continuación al orden del dia, ó sea á la manera de proporcionar local que reuna las condiciones para escuela de niñas y casa Capitular.

Con la venia de la presidencia uso de la palabra el Señor Secretario, manifestando que el vecino D. Esteban Pruneda había ofrecido la casa del difunto Miguel Roig, que posee en la Calle de la Carretera.

Habiendo discusión sobre el particular despues de larga discusión resolvióse pasar á ver dicho local para cerciorarse de si en efecto reune las condiciones precisas, quedando los Señores Concejales en reservarse el derecho para luego resolver definitivamente el asunto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión. Leida la presente acta y la anterior y halladas conforme firman todos los Señores presentes de que certifico.

El Alcalde.

Tomas Donjó — Juan Olivé Playa

Victor Soler — Ramon Serret

Froilan Vergeño — Jose Oller — Juan S. Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Donjó
Victor Soler
Vicente Pardo
Ramón Senet
Frutos Vergonyós
Romulo Carré
Juan Olivé
F. S. Vidal Sa

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y uno Agosto de mil novecientos nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomas Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Presupuesto

Acuerdo: Visto el proyecto de presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1910 por la Comisión especial de este municipio, y:

Resultando: que discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, aumentase en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal asi como con los recursos de la localidad que se establece para atender aquellos.

Resultando: que los gastos consignados superan en la cantidad de tres mil ciento noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos á los ingresos y que para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre articulos de comer beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas á que se refiere la Regla 8ª de la R.O. de 22 de Febrero de 1892 ya que se considera de muy dudoso exito por las dificultades que su planteamiento ofrecería, y en todo caso por estimarse su rendimiento poco menos que nulo.

Considerando: que segun la disposición 3ª de la R.O. Circular de 15 de Febrero de 1893. en los presupuestos que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley municipal vigente Reales Ordenes de 15 Febrero de 1893, 14 Marzo de 1890, 5 Abril de 1889. y la que esta declara vigente de 3 Agosto de 1878 el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato ejercicio de mil novecientos diez).

2º Aprobar asi mismo la tarifa de arbitrios que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde en su dia la Junta municipal, ha de proponerse al Gobierno para cubrir el deficit que resulta en dicho presupuesto sobre los articulos de comer beber y arder no comprendido en la general del impuesto de consumos.

3º. Que se anuncie la exposición al publico. por termino de 15 dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación á los efectos del articulo 1116 de la Ley municipal vigente.

4º. Que se instruya expediente á los efectos de la disposición 3ª de la indicada R.O. Circular de 15 de Febrero de 1893. para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia á cuyo fin se fijara al público por termino de diez dias en los sitios de costumbre la aludida propuesta remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobierno Civil para que la haga insertar en el Boletin Oficial de la provincia segun previene la R.O. de 3 de Agosto de 1878 y.

5º. Que transcurridos los plazos oportunos se someteran juntos á la aprobación de la Junta municipal, dicho proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios á los efectos precedentes.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura á las dos actas

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

anteriores las cuales sin discusión fueron aprobadas.

El Concejal Señor Soler expuso á sus compañeros que de los trabajos que asistido del Secretario ha practicado para obtener locales para escuelas y casa Capitular, ha sido por resultado encontrar unos Señores que mediante ciertas condiciones es de suponer se comprometeran á construir dichos edificios.

Presentes á la sesión los Señores Pijaume, padre é hijo corroboran las manifestaciones aducidas por el Concejal señor Soler, ofreciendo construir los edificios en cuestión siempre y cuanto se avenga el Ayuntamiento á las condiciones que de antemano serán presentadas.

Habiendo discusión sobre ello y en vista de que se hace imposible de momento llegar á un acuerdo se suspende el convenio retirandose dichos Señores Pijaume.

Habiendo nuevamente discusión sobre el particular despues de pequeña discusión se acuerda nombrar al Señor D. Victor Soler y Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de la Corporación procuren llegar á un acuerdo lo mas ventajoso para el municipio con los Señores Pijaume, facultandoles para que contraten hasta la cantidad de (dos mil) pesetas de alquiler annal y procuren obtenir el mayor número de ventajas posibles.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial quedando los Señores Concejales por enterados.

Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión. Leida y hallada conforme la presente acta la firman todos los Concejales presentes; de que certifico.

El Alcalde
Tomas Donjó

Victor Soler

Fraile Pérez

Ramon Seret

Fraile Vergoñós
Romulo Cané

Juan Clin Rojo

Fernando J. Vidal

Tomás Donjó
Victor Soler
Rómulo Cané
Ramón Seret
Vicente Parals
Froilán Vergoñós
Juan Clin
F. J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y ocho Agosto de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Acto seguido el concejal D. Victor Soler, expuso los trabajos que con el Secretario llevó á cabo á cerca los Señores Pijaume, padre é hijo, habiendo hecho el convenio verbal mediante las condiciones siguientes:

1ª El propietario Sr. Pijaume, se compromete á construir un edificio destinado, á escuelas y Casa capitular. Dicho edificio constara de tres cuerpos, planta baja y piso, destinando el de en medio á entrada á las casas Consistoriales y los colaterales á escuelas municipales. Los salones escuela medirán sesenta palmos largo por 36 ancho y el destinado á Casa Consistorial 50 palmos largo por 36 ancho. El local ó sala de sesiones estara en el primer piso del solar de en medio y los dos solares contiguos encima de las escuelas alta casa habitación para los profesores.

2ª Los locales que queden detras de la escalera podrán destinarse á archivo ó á salones para las escuelas. El Juzgado tendra su local, detras del salón de sesiones ó sea de la parte de poniente.

La Comisión en nombre del Ayuntamiento se comprometió:

1ª A satisfacer de arrendamiento para dichos locales el alquiler annal de (dos) pesetas pagaderas por trimestres adelantado á razon de doscientas cincuenta pesetas trimestre.

2ª Arriendo del edificio por diez años á contar desde el dia en que se firme el contrato.

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Los Señores Concejales acentan los trabajos realizados por la Comisión y aprueban por unanimidad en todas sus partes el presente contrato.

Leida y hallada conforme la presente acta la firman todos los Señores Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde.

Tomas Donjó — Vicente Parals

Víctor Soler — Froilán Vergoñós

Ramón Carré — Juan Olivé Playa

Ramon Serret

Juan F. Vidal

Tomas Donjó.
Victor Soler.
Froilán Vergoñós
Vicente Parals.
Ramon Carré.
Juan Olivé.
F. J. Vidal.

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero Septiembre de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales que figuran al margen en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Seguidamente el Secretario dió lectura del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores quedan do aprobadas.

Seguidamente procediose al sorteo de dos Vocales de la Junta municipal, por renuncia de dos de los anteriormente nombrados quedando elegidos por sorteo.

1ª Seccion.= Josi Cama Joan

2ª idem. = Juan Ribot Marti.

A continuación se acordó los medios para cubrir el deficit del presupuesto para el año 1910, acordandose la siguiente:

Epígrafe	Especies gravadas.	Unidades	Tarifa. Precio medio Pesetas	cts.	arbitrio Pesetas	cts.	Consumo calculado.	Producto anual Pesetas	cts.
5.	Salinas patos etc.	Una.	3	"	1	"	1637	1637	"
131	Paja de cereales etc.	100 Kl	6	"	1	50	90.000	1350	"
16.	Leña	100 Kl	2	"	"	50	41.760	208	50
						Total Pesetas		3195	"

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Joaquin Figueras ex. Secretario del Ayuntamiento de este pueblo en la cual reclama el abono de haberes durante los años 1904-1905 y 1906 en que ejerció el cargo de Secretario, así como lo pendiente de pago por material correspondiente á los años de 1905 y 1906 y suscripciones á cargo del mismo de los dos últimos años expresados. La Corporación municipal, despues de pequeña discusión acuerda dejar dicho asunto pendiente para la sesión proxima en que tal vez, abra mayor número de Concejales.

Dado igualmente cuenta de una instancia presentada por José Lumbreras vecino de este pueblo en la que manifiesta que la mina antigua que conduce el agua á la vecina villa de Palamós le perjudica notablemente parte del terreno de su propiedad. La Corporación despues de una pequeña discusión, enterada del asunto acuerda hacer constar, que no ve los perjuicios alegados por el recurrente en su instancia, en consideración á que el agua ó chorro de agua que sale de dicha mina, sigue el camino de conducción de las aguas pluviales.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia en la que el vecino de Palamós D. Francisco Pijaume Ponsa-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomas Donjó
Rómulo Canè.
Vicente Parals.
Victor Soler.
Ramón Senet.
Juan Oliù -
Froilán Vergoñós.
P.ª S. Vidal S.

En el pueblo de San Juan de Palamós á ocho Septiembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior se aprobo sin discusión.

Igualmente dió cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia y de una comunicación de la Tesoreria de Hacienda dandose los Señores Concejales por enterados.

El señor Alcalde manifestó que en el matadero falta alguna polea, asi como hay necesidad de practicar alguna reparación. Despues de una pequeña discusión se acuerda proveer lo que falte, y avisar al perito Sebastián Martí para que examine y diga el coste de la reparación que debe practicarse.

Igualmente se da cuenta de haber sido entregadas al contratista de las obras del nuevo cementerio la cantidad de seiscientas pesetas á fin de que lleve adelante dichas obras hasta su terminación. Fué aprobado.

Tambien se propuso y acordó satisfacer á Don José Jiga, Médico, vecino de Palamós lo que se le adeuda por los reconocimientos practicados á los mozos del actual reemplazo.

Enterados los Señores Concejales de la Circular de Consumos se designaron para las subastas que tengan que verificarse á los Señores siguientes:
D. Tomas Donjo Clara Alcalde Presidente.
" Froilán Vergoños Roura Síndico.
" Juan Pagés Capdevila y D. Vicente Parals, Concejales.

Leida y hallada conforme la presente acta la firman todos los Señores presentes de que certifico
El Alcalde
Tomas Donjó
Victor Soler
Juan Oliu Plaja
Froilán Vergoñós
Vicent Parals
Rómulo Canè
Juan S. Vidal
Sec.ri

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Puesta nuevamente de manifiesto la instancia presentada por D. Joaquín Figueras la cual quedó pendiente de resolución en la sesión anterior. el Señor Alcalde espuso lo siguiente: =
En la instancia que D. Joaquín Figueras Ex. Secretario del Ayuntamiento presenta, acredita que se le adeuda la cantidad de 1.559'23 pesetas de haberes, correspondiendo á los años de 1904-1905 y 1906: ninguno de los Señores Concejales que de aquella epoca aun continuan en el municipio ignora que si se adeuda tal cantidad es por lo mal que llevo á cabo los trabajos que al dicho señor pesaban. Justo y razonado sería lo que solicita si hubiera cumplido dicho señor sus obligaciones.
Para que vea y sepa la Corporación municipal su abandono, no hay mas que fijarse en lo siguiente:
El libro de actas instrumento público en el cual como en los demás documentos debe reflejarse el celo del Secretario, aparecen en la mayoria las actas sin su firma constando además acuerdos sin firma alguna del Secretario. de los Señores Concejales.
Cuando esto se nota en dicho libro, ¿que no resultará en los demás documentos del archivo?.
Por su abandono, se impuso al Ayuntamiento la multa de 75 pesetas la cual segun acuerdo de 1º de Agosto 1906 debe descontarse de su haber.
Ademas de dichos haberes reclama en concepto de material la cantidad de 223'92 pesetas habiendo dejado dicho Señor pendiente de reintegro las actas del Ayuntamiento.

Casino
"La Unión"
Palamós

Teléfono. 37

Autorizo al Ayuntamiento de Sn. Juan de Palamós para pasar por los terrenos de mi propiedad, en la conducción de cadáveres al Cementerio nuevo, ensanchando el camino todo lo necesario para que pueda pasar solo un carruaje.

Palamós 4 Septiembre de 1902.

Ramiro Pagés

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En otro apartado reclama los puntas de suscripciones, las cuales pienso será puede.

De los datos que obran en el archivo resulta que Joaquín Figueras, adeuda al Ayuntamiento.

Por una multa, Pts. 75'-
" Reintegro. " 100-
" A.N. Pelé 1/pt. 32'50 207'50

sin descontar lo que resulte probado de suscripciones y material así como lo que de dicho Señor tiene cobrado del municipio el ex-Representante del municipio Señor Estagues.

Por lo expuesto propongo que el Ayuntamiento - Acuerde.

Que de ninguna manera puede el Ayuntamiento convenir en satisfacer al Sr. Figueras el total de la cuenta que reclama por razón de estar dicho señor en descubierto con el municipio de cuidos que forzosamente está obligado á abonar.

Que la cantidad que descontados dichos cuidos resulte, se retenga interin resulte probado del examen de la documentación que no existe responsabilidad para el municipio por el abandono del Señor Figueras. Despues de un pequeño debate quedo aprobado.

El Concejal Señor Soler manifesto que había cumplido el encargo que se le había hecho en la sesión anterior referente á buscar camino para la conducción de cadaveres al nuevo Cementerio, en virtud de lo cual presenta el escrito que copiado es como sigue:=

Autorizo al Ayuntamiento de San Juan de Palamós para pasar por los terrenos de mi propiedad en la conducción de cadaveres al Cementerio nuevo ensanchando el camino todo lo necesario para que

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pueda pasar solo un carruage = Palamós 4 Septiembre de 1909. = Ramiro Pagés = Rubricado = Es copia-

En virtud del resultado tan alagueño considera debe mostar el Ayuntamiento el agradecimiento que debe al Sr. D. Ramiro Pagés por lo cual propongo el siguiente acuerdo.

Que el Ayuntamiento se considera sumamente agradecido por la atención del Señor D. Ramiro Pagés y Belleville, y en pago de lo mucho que dicho Señor acuerde le ofrece un solar en el nuevo cementerio para la construcción de una tumba ó panteon, ó dos nichos á su elección, pudiendo disponer libremente de ello. Sin discusión quedo aprobado por unanimidad.

El Sr. Olivé pide se examinen cuanto antes las cuentas del ex-Recaudador Juan Pagés á fin de que dicho Señor sepa á que á de atenerse. Se acordó atender el ruego.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesión.

Leida y hallada conforme la presente acta la firman los concejales asistentes de que certifico. = Entachado 1º del Sentario y enmendado 7º mostar-

El Alcalde.
Tomas Donjó

Ramon Serret
Juan Olivé Playa

Rómulo Cané

Froilán Vergoñó

Vicente Pivals

Victor Soler

Fran S. Vidal
Srio interº

Tomás Donjo.
Froilan Vergoños.
Victor Soler.
Ramon Senet.
Rómulo Cané.
Juan Olivé.
F S. Vidal Sr.

En San Juan de Palamós á quince Septiembre de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.

Acto seguido el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Igualmente se dió cuenta de la correspondencia oficial dandose por enterados los Señores Concejales.

El Señor Alcalde expuso que habia terminado el plazo de recaudación de cédulas personales, de las que resulta un sobrante las cuales pone á disposición del municipio si es que este quien hacuse cargo. Despues de una pequeña discusión se acuerda sean devueltas á la Hacienda.

Se dió cuenta de una carta del Señor propietario de las casas Consistoriales en la cual concede prorroga un trimestre de alquiler ó sea hasta el dia 25 de Diciembre próximo con tal de que se le mande certificación del acuerdo y se satisfaga antes del primero de Noviembre el primero y segundo trimestre de alquiler. Quedó aprobado.

Igualmente se dió cuenta de que interin se practican ó mejor dicho cumplen todos los requisitos y formalidades que previene el R. D. de 4 Enero de 1883. sobre contratos administrativos, los individuos nombrados por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Agosto de 1909. con asistencia del Señor Regidor Suplente habian firmado con los señores Pijaume padre é hijo un compromiso á fin de que fueran re-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

petadas las condiciones fijadas en el plano para la construcción de las escuelas municipales. Leido que fué el contrato aludido, por unanimidad fué aprobado.

A continuación se dió cuenta de un escrito suscrito por D. Llorenç Sosé, en reclamación de que le sean abonadas la cantidad de 75 pesetas por la construcción de un plano para escuelas municipales. Despues de una pequeña discusión se acuerda quede pendiente de resolución para la sesión próxima.

Despachados los asuntos contenidos en el orden del dia pidió la palabra el Concejal Señor Soler y cedida que le fué por la presidencia espuso, que se interesara del contratista de obras del nuevo cementerio terminara cuanto antes dicha obra; igualmente solicitó fueran llamados los Profesores á fin de sortearles el local escuela que á cada uno corresponda. La presidencia prometió atender el ruego.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde - Tomas Donjó

Fralán Vergoños — Ramon Seret

Victor Soler

Romulo Canó

Juan Clos Plaja

Fran S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y dos Septiembre de mil novecientos nueve; Reunidos los Señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Donjoti. Habiendo transcurrido con escasa la hora señalada sin que se reuniera numero suficiente para celebrar sesión el señor presidente dispuso que de conformidad con lo dispone el articulo 108 de la Ley municipal se señala el dia veinte y cuatro de los corrientes á la hora de costumbre.

Y se levantó la sesión t.e = Blanqueado = En la casa Capitular vale.

El Alcalde

Tomas Donjó

Fran S. Vidal

D. Tomas Donjo.
" Victor Soler.
" Fortian Vergoños
" Ramón Seret.
" Romulo Canó.
" Ramon Seret.
" Vicente Parals

F. S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y cuatro Septiembre de mil novecientos nueve; Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Donjo Clara en sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Habierta la sesión el Secretario dió lectura del acta de la anterior quedando aprobada.

Seguidamente procedióse por medio de papeletas al sorteo de los locales escuelas dando ello el siguiente resultado.

Norte. Escuela pública de niños y casa habitación del profesor.

Sud. Escuela pública de niñas y casa habitación de la profesora.

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente fué puesto nuevamente sobre el tapete la cuenta de D. José Llovera que se dejó pendiente de resolución en la sesión última. Despues de una pequeña discusión se acuerda se pague con cargo al Capitulo 11º tan pronto los fondos municipales lo permitan.

Leida una certificación en la cual se hace constar que D. Francisco de Cimana durante pasar temporadas en este pueblo no tenía levantado el domicilio de Tenencia se acuerda quede pendiente de resolución.

A continuación se acordaron los siguientes pagos.

A la Diputación el 3º trimestre del actual año.

Al Ayto. de La Bisbal el 3º id. de Cancelario.

A Miguel Albina el importe total de su cuenta

A continuación el Secretario dió cuenta de lo recaudado de los recibos de consumos puestos al apremio dando todo ello el siguiente resultado.

Recibos de 1906. —	18'77.	Pesetas
Id. " 1907. —	142'56.	"
" " 1908. —	79'94.	"
Total S. E. u O.	241'27	"

Igualmente expuso el Secretario que no podía hacer un dictamen acabado de las cuentas del ex Recaudador Juan Pagés que no resolvieran el Ayuntamiento las cuentas de recibos pues si bien aparecen de las mismas que hay partidas que hasta pesar de unir el recibo no pueden admitirse por razón de estar debidamente pagadas por el Depositario las hay

que á pesar de no presentar el justificante pueden ser atendidas por estar mas ó menos en razón.

Examinadas por el ayuntamiento dichas cuentas se acordó atender las que van sin comprobantes las cuales á continuación se detallan.

De 1907.

La señalada de nº 8. importando		16' Pts.
" Id. " " " 9.	"	9'90 "
" idem " " 10	"	12'60 "
" idem " " 11	"	7' " "
" idem " " 12	"	1'75 "
" " " " 13	"	2'40 "
" " " " 14	"	6' " "
" " " " 15	"	1'50 "
" " " " 16	"	4' " "
" " " " 17	"	20' " "
" " " " 18	"	55'10 "
" " " " 19	"	1'50 "
" " " " 20	"	12' " "
" " " " 21	"	2'50 "
" " " " 22	"	1'50 "
" " " " "	"	153'75

— De 1908. —

La señalada con el nº 10. —		45'37 "
" " " " 11 —		6'75 "
" " " " 12		17' " "
" " " " 17		1'20
		224'07

Con mas los recibos nºs 1, 4, 5 6 y 7 que importan 62'20 de 1907 y los 1 y 3 de 1908 que importan en junto 10'50 pts.

Por unanimidad se acordó no admitir las cuentas que esten debidamente paga-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

das por el Depositario á pesar de los comprobantes que aporte el ex-Recaudador.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión

El Alcalde
Tomas Donjo

Rómulo Canó
Juan Pagés

Victor Soler

Ramon Lesret
Fralin Vergonis

Vicente Parals
Juan S. Vidal

Tomás Donjo
Victor Soler
Juan Pagés
Rómulo Canó
Ramón Lesret
Vicente Parals
Joaquín Vergonós
J. S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y nueve Septiembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjo Clara quien dió por abierta la sesión:

Leida el acta de la sesión anterior el Concejal Señor Soler, pidió la palabra y expuso que tiene noticia que de las cantidades entregadas á

las cuales se relacionan en las cuentas de recaudación se giró en su día el correspondiente recibo y como quiera que tiene entendido de que dichos gastos los abona la Diputación provincial y estos pudiera resultar haberse ya cobrado pide no sea atendida dicha cuenta interin se relacionen los datos correspondientes. Lué aprobado.

A continuación el Señor Alcalde expuso á la Corporación que de los datos adquiridos resultado que D. Francisco de Cuxuna tuvo su residencia en este pueblo durante el año 1908. La Corporación acuerda comunicar al que interesó el asunto que debe abonar el municipio todo el año.

A continuación se dió cuenta de la recaudación de cédulas personales de la cual resulta haber dado el siguiente resultado.

Cédulas Recibidas de la Hacienda 878. } Cedulas expedidas.
" Devueltas á la id. 192 } 686

Su importe.

Al Tesoro	Municipal.	Total
685'75 Pts	342'87 Pts	1028'62 pts.

3% premio de cobranza de 1028'62 importa 30'85 Pts.
Cantidad á favor del Municipio. 312'02 pesetas.

El Concejal Señor Soler, manifiesta se comunique al expendedor ingrese en Tesorería el líquido que resulta á fin de atender las necesidades del Municipio. Se acordó atender el ruego.

A peticion de algunos Señores Concejales se dió lectura del pliego de subasta de las obras del Cementerio.

Acto seguido el Señor Alcalde manifiesta que ha tenido ocasión de hablar con el Señor D. Lorlo Cortinet referente á las fuentes públicas y de ello á podido deducir que mediante cierta ventaja sería casi probable que construyera la empresa de dichas aguas un fuente de hierro en la riera del Aubi. Despues de pequeña discusión, á peticion del concejal Señor Parals, se acuerda quede pendiente para el orden del dia de la sesión próxima.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Leida la presente acta y hallandola conforme la firman todos los di-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

presente de que certifico.
El Alcalde.
Tomas Dorji

Ramon Ferret

Victor Soler

Vicent Parals

Juan Pagés

Fronton Vergonós

Fran S. Vidal

Tomás Dorji
Victor Soler-
Juan Pagés-
Frontón Vergonós-
Vicente Parals-
Ramón Ferret.
F. S. Vidal Sr.

En el pueblo de San Juan de Palamós á seis Octubre de mil novecientos nueve: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde quien dió por abierta la sesión:

Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión anterior sin discusión quedó aprobada.

Seguidamente se puso á discusión y resolución el asunto referente á fuentes públicas el cual quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, acordandose por unanimidad, despues de largo debate, respetar en todas sus partes el acuerdo que sobre ello tomó el Ayuntamiento que formalizó el contrato.

Se dió cuenta de la correspondencia Oficial dándose los Señores Concejales por enterados

A continuación se acuerdan los siguientes

pagos.

Al Secretario su haber, correspondiente al 3º trimestre asi como el 3º trimestre correspondiente á gastos de Secretaria y efectos timbrados, el cual justifica.

Al Veterinario su haber correspondiente al 3º trimestre del corriente año.

Al Depositario el haber del 3º trimestre de este año.

A D. Sebastian Martí la cuenta que presenta de jornales y materiales empleados en la reparación del Matadero importante 10'5 pesetas cuya cantidad debera pagarse con cargo al Capitulo correspondiente.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Correspondiente, en las cuentas del exrecaudador, D. Juan Pagés Perich, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente: De conformidad con el dictamen emitido acuerda su aprobación definitiva y en su virtud declara responsable al precitado D. Juan Pagés Perich de la cantidad de quinientas noventa y dos pesetas sesenta y un céntimos de que resulta deudor para lo cual se acuerda igualmente la retención de haberes hasta el completo saldo de que resulta en descubierto

Acto seguido se dió cuenta del pliego de condiciones formulada por la Comisión especial del municipio para el arriendo en publica subasta de alquiler de locales destinados á escuelas municipales, locales para casa consistorial y audiencia del Juzgado en vista de lo cual

Se acuerda: 1º aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión especial del Ayun-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamiento para el arriendo en pública subasta de alquiler de locales destinados á escuelas municipales, local para Casa Consistorial y audiencia del Juzgado siendo el tipo máximo de la misma la cantidad de mil dos pesetas y 2ª. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 29 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones á que se contrae por término de diez dias á fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas advirtiendo que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerarán definitivas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leida la presente acta y hallada conforme la firman los concejales presentes de que certifico el Alcalde.

Tomas Donjó

Victor Solse

Juan Pagés

Fortián Vergeñós

Vicente Borrás

Ramon Serret

Fran S. Vidal

Juan Pagés.
Victor Soler.
Rómulo Caní.
F. S. Vidal

En San Juan de Palamós á tres Octubre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Tº 1er Teniente D. Juan Pagés quien declaró abierta la sesión: Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de concejales el Señor Presidente dispuso que de conformidad con lo que dispone el artículo 108 de la Ley municipal señalar el dia quince de los corrientes y hora de las ocho y media.

Y se levantó la sesión = El raspado 1er Teniente D. Juan Pagés vale

El 1er Teniente Alcalde

Juan Pagés

Ramon Serret

Victor Soler

Fran S. Vidal

Tomas Donjó
Victor Soler.
Rómulo Caní
Fortián Vergeñós
Ramon Serret.
F. S. Vidal Sr.

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince Octubre de mil novecientos nueve: Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular en sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Seguidamente se dió lectura del acta anterior quedando aprobada.

Dado cuenta del estado de recaudación del matadero resulta que durante las dos últimas semanas se han sacrificado 28 cabezas de

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ganado lanar y 10 de unda importando los derechos devengados. 66'60 ptas.

A continuación se propuso y acordó cargar el 16% sobre la matrícula industrial y el 50% sobre el padrón de cédulas personales.

Propuesto se llenara una de las formalidades que establece la subasta de las obras del nuevo Cementerio en su parte referente á Directores de las mismas, por unanimidad se acordó nombrar á D. Victor Soler, director de las obras municipales, facultándole para que pueda hacer inspeccionar por persona competente caso de ofrecerle alguna duda satisfaciendose los gastos que se ocasiones de los fondos municipales.

Finalmente se acuerda reintegrar los libramientos que dejaron pendientes de reintegro los ex tenientes Figueras y Mallart, á cuenta del crédito particular del Señor Mallart, cargando en la consignación el importe del reintegro en su cuenta pendiente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde,
Tomas Donjó

Victor Soler

Fraián Vergonós

Ramon Serret

Rómulo Canó

Fran S. Vidal
Sr. Sec.

Tomas Donjó
Victor Soler.
Ramon Serret.
Juan Pagés.
Fraián Vergonós.
Fco J. Vidal Sr

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte de Octubre de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara, quien dió por abierta la sesión.

Leida que fué por el Secretario el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

A continuación se dió cuenta de las reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana de lo que resulta que han sido sacrificadas 13 de ganado lanar y 5 de unda importando los derechos, 32'80 pts.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial entre ella un oficio dirigido á esta alcaldía por el M. I. S. Gobernador Civil de la provincia para informar sobre el camino que de esta va á Vallobrega.

A peticion del Concejal D. Victor Soler se acordó notificar al Sr. Aller, expendedor que fué de las cédulas personales, ingrese en arcas del municipio el total á que asciende el 50% de recargo municipal, dandole como maximo, el plazo de veinte y cuatro horas con apercibimiento que transcurrido que sea dicho plazo se harán efectivas por la via de apremio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

El Alcalde
Tomas Donjó

Victor Soler

Ramon Serret

Fraián Vergonós

Rómulo Canó

Fran S. Vidal
Sr. Sec.

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Dorjó
Ramon Serret
Victor Soler
Juan Olin
Rómulo Coné
Fco J. Vidal Pr

En el pueblo de San Juan de Palamós á vein-
te y siete Octubre de mil novecientos nueve:
Reunidos en el Salón de sesiones de la casa ca-
pitular los Señores Concejales que figuran
anotados al margen bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Tomás Dorjó Clara quien á
la hora señalada dió por abierta la sesión.
Acto seguido por el Secretario diose lectura
del acta de la sesión anterior quedando apro-
bada.
A continuación se dió cuenta del estado de
recaudación de arbitrios del matadero resul-
tando que durante la anterior semana se
han sacrificado 12 reses de ganado lanar y 5 de
cerda importando los derechos 32'20 pts.
Igualmente se dió cuenta de la correspondencia
recibida durante la semana dándose por
enterados los Señores Concejales.
A continuación el Señor Alcalde expuso el
proyecto de construcción de un puente en la ri-
bera del "Aubí". Despues de una pequeña dis-
cusión se acuerda que pase á informe á la
Junta correspondiente.
Igualmente se propuso y acordó hacer sa-
car de la antedicha ribera el trozo de fanal que
ha quedado del antiguo puente á fin de que no
perjudiquen las aguas á los vecinos.
No habiendo otro asunto de que tratar se levan-
tó la sesión.

El Alcalde. Juan Olin Playa

Ramon Serret Tomas Dorjó

Victor Soler

Rómulo Coné

Fco J. Vidal

Tomás Dorjó
Victor Soler
Juan Olin
Juan Pagés
Rómulo Coné
Ramon Serret
Fco J. Vidal Pr

En el pueblo de San Juan de Palamós á tres Novien
bre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salon
de sesiones de la Casa Capitular los Señores Conce-
jales que figuran anotados al margen bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Dorjó
Clara quien dió por abierta la sesión.
Leida que fué el acta de la sesión anterior, sin
discusión se aprobó.
Dado cuenta de la recaudación de arbitrios de
Matadero resulta que durante la anterior sema-
na se han sacrificado 13 reses de ganado lanar
y 9 de cerda importando los derechos 52'80 pts.
Seguidamente el Señor Alcalde dió cuenta de
las gestiones practicadas para la construcción
de un puente de obra en la ribera del Aubí;
despues de una pequeña discusión se acuerda pro-
seguir los trabajos para que sea un hecho la rea-
lización de dicha Obra.
Dado cuenta de la correspondencia oficial, dis-
posiciones contenidas en el Boletín Oficial y de un
oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Alguacil
D. Juan Pagés Puch, dándose los Señores Con-
jales por enterados.
A continuación y á propuesta del Sr. Alcal-
de presidente se acuerda la suspensión de em-
pleo y sueldo al Alguacil D. Juan Pagés Pu-
ch, de conformidad con las facultades
que concede la Ley Municipal.
No habiendo otro asunto de que tratar se levan-
tó la sesión. Seguido de Juan Olin Playa Victor Soler
El Alcalde.
Tomas Dorjó

Rómulo Coné

Victor Soler

Ramon Serret Fran J. Vidal Pr

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Donjo.
Roménio Carú
Victor Soler.
Juan Olin.
Juan Pagés.
Ramón Senet.
Fe. S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á días Noviembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión.

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Dado cuenta de las reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana resulta que se han sacrificado 12 reses de ganado lanar y 9 de cerda importando los derechos 52'20 pesetas.

Acto seguido á petición del Señor Alcalde la Corporación municipal de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 78. de la Ley municipal por unanimidad acuerda la destitución del ex Alguacil D. Juan Pagés Perich.

Dado cuenta de la reclamación del contratista de las obras del cementerio municipal para que se le abonen quince canas de pared construidas. La Corporación despues de una pequeña discusión acuerda se practique el recuento y caso de conformidad se abone lo que solicita.=

Con la venia de la presidencia el Secretario expuso á la Corporación que el Señor D. José Torrent Sabat, vecino de este pueblo le había ofrecido adelantar los gastos que ocasione la construcción del puente en la riera del Aubi mediante la condición de que dicha cantidad le sea reconocida como

crédito en el presupuesto que deberá formarse para el próximo año de 1911. sin pagar el ayuntamiento para ello, retribución alguna. La Corporación municipal por unanimidad acepta la oferta hecha por el Señor Torrent D. José, en vista de los ofrecimientos hechos por algunos vecinos de querer contribuir en jornales, así como los ladrilleros, dar obra para que sea sin perdida de tiempo un hecho dicha obra, se acuerda realizar esta á cargo del Ayuntamiento comprando los materiales y demás que sea menester y nombrando para su construcción al maestro albañil D. José Llorens Darnaculleta facultando á la Junta de obras para que lleve á cabo cuantos trabajos y diligencias sean necesarias para su realización.

A propuesta del Concejal Señor Soler se acuerda se pidan precios para la construcción de portales de hierro para el cementerio municipal. mediante la condición precisa de que presenten precios para la sesión próxima y que él que resulte favorecido se comprometa á tenerlos terminados antes de fin del corriente año.

Igualmente se acuerda que previos los trámites reglamentarios reclui al demente Juan Juanals Barceló (a) Rofill

Dado cuenta del expediente de subasta de locales destinados á escuelas municipales. Casa Capitular y audiencia del Juzgado contra el mal no se ha producido reclamación durante los diez días en que han estado expuesto al publico el pliego de condiciones, se acuerda la publicación del anun-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cio correspondiente para la celebración de la subasta á que se contrae la cual tendrá efecto el día siguiente de transcurridos los diez días hábiles de aparecer inserto en el Boletín Oficial de la provincia á las diez horas y de conformidad con lo establecido en el art.º 6º de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales se designa para que concurra al acto de subasta el Concejal Sr. D. Victor Soler Botet.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.= El añadido = Vº Dado cuenta de un escrito presentado dirigido á esta Alcaldía por D. Matías Mallar, la Corporación municipal por unanimidad acordó quedar enterados.= Rubricado

El Alcalde. Juan Olivé Plaja

Tomas Dorjé

Juan Pagés

Rómulo Carné

Ramon Serret

Victor Soler

Juan S. Vidal
Secretario

Tomas Dorjé
Victor Soler.
Jordan Terzonos
Juan Pagés

En el pueblo de San Juan de Palamós á diez y siete Noviembre de mil novecientos nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran

Juan Olivé.
Ramón Serret.
Rómulo Carné
J.ª S.ª Vidal Sec.ª

anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Dorjé Plana quien dió por abierta la sesión.

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

A continuación se dió cuenta de las reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana resultando que se han sacrificado 12 de ganado lanar y 9 de orda importando los derechos 5 ptas 20 Pesetas

Igualmente se dió cuenta del oficio de contestación dado á la instancia presentada por el ex. Secretario Mallart dandose por enterados los Señores Concejales.

Leidas y aprobado que ha sido el pliego de condiciones para la construcción de portales de hierro para el cementerio municipal, se procedió á la apertura de pliegos presentados por tres industriales de la vecina villa de Palamós resultando que en igualdad de condiciones el que opta la construcción de los portales á mas bajo precio es el Señor Ramió. En su virtud el Ayuntamiento acuerda cederle la contrata por el precio estipulado de cuatro cientas cincuenta pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento firme con el Señor Ramió el correspondiente contrato con el cual queden ambos obligados á las condiciones de antemano estipuladas.

El Concejal Señor Soler, dijo que al objeto de evitar desgracias que algún dia pudieran ocurrir se procure sea cercada aunque solo sea con alambre la zanja del molino harinero denominado "den Carles" asi bien

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se mire, si puedan entregarse al interesado, venderse ó destruirse ó estar en mal uso destruirse los muebles que constan depositados en el Ayuntamiento.

El Concejal Señor Carré pide se lleven á cumplimiento los recibos de consumos del Señor Curana que quedaron pendientes al efectuar el último apremio. El Señor Alcalde prometió atender los ruegos.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Tomas Donjo — Juan Clos Plaja

Victor Soler — Ramon Leret

Froilan Vergeños — Rómulo Carré

Juan Pagés

Fran. S. Vidal.

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte de Noviembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que firman anotados al margen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierta la sesión.

El Señor Alcalde expuso á los reunidos que la convocatoria tenía por objeto solamente proveer la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, cuya plaza fué anunciada por medio de edicto para que quien se conside-

Tomás Donjo - Victor Soler - Froilan Vergeños - Juan Pagés - Juan Clos - Rómulo Carré - Vicente Parals - Jos Aller - Fr. S. Vidal Sn.

rase con aptitud para el desempeño de dichas funciones presentase su instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el preciso término de quince días.

Enterados los Señores Concejales por lectura que se les ha dado, de los solicitantes para el desempeño de dicha plaza, se procedió á la elección por medio de papeleta cerrada, las cuales fueron colocándose en una urna dando todo ello el siguiente resultado.

Han tomado parte en la elección ocho Concejales

Jaime Casadevall Vilanova, cinco votos. = 5.
Eusebio Serviá Saballs, dos votos. = 2
Juan Gonzaga Gonzalez. un voto. = 1.

En su virtud quedó elegido por mayoría Alguacil de este Ayuntamiento. D. Jaime Casadevall Vilanova.

No habiéndose producido reclamación alguna se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman todos los Señores Concejales asistentes; de que certifico.

Tomas Donjo — Juan Clos Plaja

Victor Soler — Rómulo Carré

Froilan Vergeños — Vicente Parals

Juan Pagés

Fran. S. Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tomás Donjo
Victor Soler.
Juan Olin
Fco S. Vidal L

San Juan de Palamós á veinte y cuatro Noviembre de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular los señores Concejales que figuran anotados al margen. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada el señor Alcalde de conformidad con lo que dispone el artículo 108 de la Ley municipal, acordó suspender la sesión señalandose para la segunda convocatoria el dia veinte y seis á las ocho horas treinta minutos de la noche.

De todo lo cual se levantó la presente acta que firman los asistentes á ella; de que certifico.

El Alcalde
Tomas Donjé

Juan Olin Plajá

Victor Soler

Juan S. Vidal
Fco

Tomás Donjo
Victor Soler.
Juan Pagés.
Juan Olin
Rómulo Cané.
Ramón Senet.
Fco S. Vidal L

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y seis Noviembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjé Clara quien dió por abierta la sesión

Acto seguido el Secretario dió lectura de la sesión ordinaria del dia diez y siete y de la extraordinaria del dia veinte quedando sin discusión aprobadas.

A continuación dió cuenta de las reses sacrificadas en el matadero durante la anterior semana resultando que se han sacrificado 12 de ganado lanar y 10 de cerda importando los derechos cincuenta y siete pesetas veinte céntimos.

Dada cuenta de la nota de jornales presentada digo canas de fraude construidas en el cementerio municipal á cargo del contratista, se acuerda sea pagada mediante recibo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión

El Alcalde
Tomas Donjé

Juan Olin Plajá

Victor Soler

Rómulo Cané

Ramon Serret

Juan Pagés

Juan S. Vidal
Fco

Tomás Donjo
Victor Soler.
Juan Pagés
Juan Olin
Rómulo Cané.
Ramón Senet.
Fco S. Vidal L

En San Juan de Palamós á primero Diciembre de mil nove cientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjé Clara quien dió por abierta la sesión.

Leido que fué por el Secretario el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la recaudación de arbitrios de matadero resultando que durante la anterior semana se han sacrificado 13 reses de ganado lanar y 12 de cerda importando los

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

recibos 67'80 pesetas.
A continuación se acuerda pagar con cargo al Capítulo 11º del presupuesto los siguientes cuentas presentadas.
A D. Juan Oliver, por regar en el día de exámenes según recibo. ------ 5'- Pesetas Cinco.
A D. Ramón Ernet, por los recibos satisfechos de contribución à cuenta del Ayuntamiento è importante 48'42 pesetas. = ----------
A D. Pedro Mont, por suministro una comida en la elección de Concejales de 2 de Mayo último è importante 24' pesetas ----------
A Juan Salellas por arreglo la fuente del matadero importante 2'75 pts.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión
Leida y hallada conforme la presente acta la firman los Concejales presentes à ella de que certifico.
El Alcalde
Tomas Donjó

Juan Oliver Rigá

Victor Soler

Bernardo Carré

Juan Pagés

Ramon Ernet

Juan S. Vidal.

Tomás Donjó
Victor Soler
Bernardo Carré.

En el pueblo de San Juan de Palamós à ocho Diciembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjó Clara quien dió por abierta la sesión
Leida que fué por el Secretario el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.
Acto seguido se dió cuenta de la recaudación de arbitrio de matadero durante la anterior semana resultando que se han sacrificado nueve reses de ganado lanar y catorce de cerda importando los derechos setenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.
A continuación se acuerda abonar con cargo al Capítulo 11º del presupuesto las siguientes cuentas:
Al Secretario del Juzgado municipal por gastos de autopsia al cadaver de B. Jurnet.- trece pts.
A Bandilio Sabé por la recomposición de un tramo del Matadero. dos pesetas 25 D.
A. Vicente Sabat por 8 ff 6 palt. cuerda llibau à 0'30 pts ff = dos pesetas cuarenta y cinco céntimos
A Antonio Pere y à Jaime Palet por socorro ó manutención de Juan Granals la Bofi en la carcel de Palamós veinte y dos pesetas 75 c.
A Federico Vidal por 10'5 ff cuerda llibau para el matadero à 25 D ff - 2'65 pts.
Dada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de La Bisbal para que se abone el 1º trimestre de Contingente Provincial correspondiente al año actual. Se acuerda se efectue el pago.
Acto seguido se dió cuenta del proyecto general presentado por D. Isaac Matas para la instalación de una red de distribución electrica el cual despues de pasar à la comisión correspondiente, esta dió el siguiente informe

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

La Comisión de Obras públicas, Ornato y Policía que suscribe. = Visto el proyecto general presentado por D. Isaac Matas, para la instalación de una red de distribución eléctrica para usos industriales y generales de alumbrado que el Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas ha remitido para su informe, debe hacer constar, que tanto los aparatos como las redes de distribución se proyectan con materiales de las dimensiones y clases corrientes en este género de instalaciones y sus detalles se hallan comprendidos en las condiciones del Reglamento de 7 de Octubre de 1904. Por lo que se refiere á la seguridad pública debe hacer constar que produciéndose la energía á la central de Palamós la distribución se hará por medio de corriente continua de baja tensión la cual no ofrece peligro aún en el caso de que la administración autorice el empleo de conductores desnudos como se propone en el proyecto presentado. =

Respecto á ornato público es de parecer esta Comisión debe unidad el peticionario de armonizar lo mas posible las irregularidades inherentes al trazado de las líneas con la visualidad de las calles de la población. =

Por todo lo cual la Comisión que suscribe tiene el honor de proponer, á la Corporación municipal que informe favorablemente este proyecto de que se trata. = San Juan de Palamós 1º Diciembre de 1909. = Tomás Donjo. = Victor Soler. = Juan Pagés "

De conformidad con el precedente informe se acordó por unanimidad aprobarlo y con copia del mismo devolver el proyecto á la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Se propuso y acordó comunicar al empresario de las obras del Cementerio para que se comprometa tener terminada esta antes de fin del corriente año.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

El Alcalde.

Tomas Donjo

Victor Soler

Ramon Serret

Juan Pagés

Rómulo Cané

Vicente Parals

Froilán Vergeños

Juan Olivé Reyé

Juan S. Vidal

Tomás Donjo.
Victor Soler.
Juan Olivé.
Rómulo Cané.
Ramón Seret.
Juan Pagés.
Froilán Vergeños
Vicente Parals.
Fº J. Vidal Sº

En el pueblo de San Juan de Palamós á once Diciembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los individuos del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Donjo hizo con el fin de celebrar sesión extraordinaria: abierta esta por el Señor Presidente y después de aprobarse el acta de la anterior, manifestó á la Corporación que el objeto de la convocatoria era pa-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

za manifestán la obligación que le impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondiente á los períodos administrativos de 1906 y 1908, las que informadas por el Señor Regidor Síndico fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mí el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley Municipal y del dictamen del preinserto señor Síndico, puesto á discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su reseña tal como en las mismas queda preinserta, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura como prescribe el indicado artículo ciento sesenta y uno de la citada Ley previas las formalidades que indica el párrafo tercero de dicho artículo según el cual se expondrán al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado el objeto de la sesión la levantó el señor Presidente firmando todos los que saben conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde
Tomas Donjé

Juan Vilà Plys

Víctor Sola

Ramon Bonet

Esteve Pascual

Ramon Serra

Florian Vergeñs

Joan J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á quince Diciembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Donjo Clara quien dió por habierta la sesión.

Acto seguido el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación de arbitrio de Matadero resultando que durante la anterior semana se han sacrificado 12 reses de ganado lanar y 10 de cerda, importando los derechos 7'76 pts.

Seguidamente se propuso y acordó los pagos siguientes: = A la Diputación el 31% trimestre de Contingente provincial. - A la Hacienda el total importe por diferencias de rectificación pública. - Al propietario del edificio en que está instalada la escuela pública de niños el importe de la anualidad de alquiler y final-

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mente con cargo al capitulo de imprevistos á S. Ramón Senet. diez pesetas, por ingresar el cuarto trimestre de contingente Carelano.

Con la venia de la presidencia, el señor Secretario manifestó á la Corporación que las diferentes promesas ó ofertas hechas para la construcción de un puente en la ribera del Aubí, habían quedado incumplidas habiendo el Concejal Señor Soler, y él adelantado dinero para atender los gastos mas apremiantes, comprometiéndose él por su parte á satisfacer los créditos que de dichas obras quedan pendientes, cuenta el municipio siempre y cuando sea reconocido en la cuenta de resultas que debe formarse al practicar la liquidación de presupuesto de mil novecientos nueve, Quedó acordado.

Dado cuenta del estado del expediente relativo al alquiler de locales para escuelas municipales y Casas Consistoriales se acordó adjudicar definitivamente el remate á D. Juan Pi. jaime é Hijo, y examinado que fué el expediente por la Corporación municipal quedó aprobado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesión. Leida y hallada conforme la presente acta la firman los concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Ramon Dorjó Ramon Sorret

Juan Clua Playa

Victor Sola

Fruitós Vergés

Juan Dorjó

Juan S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y dos Diciembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Dorjó Clara - quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión

Dada lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Dado cuenta de la recaudación de arbitrio de Matadero, resulta que durante la anterior semana se han sacrificado diez reses de ganado lanar y catorce de cerda importando los derechos 76 pesetas.

Acto seguido se dió cuenta de que debia proveerse en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento cuya vacante habia sido anunciada en el Boletin Oficial de la provincia nº 144. correspondiente al dia dos del presente mes.

A continuación se dió cuenta de las instancias presentadas en la Alcaldia de este pueblo solicitando la plaza de Secretario y resultando que el unico concursante que se ha presentado al mismo es el actual Secretario interino del Ayuntamiento D. Francisco S. Vidal y Sabat, mayor de edad, casado, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo. Considerando que el aspirante reune las condiciones exigidas por la Ley el Ayuntamiento acuerda nombrarle Secretario en propiedad, comunicandose al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia dicho nombramiento dandole por que en corresponda inmediata posesión del cargo á tenor de las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 28 de Noviembre de 1931

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Señor Secret. pide que conste en acta que se cumplan los acuerdos del Ayuntamiento y disposiciones que emanen de la Superioridad; á cuya petición se adhiere el Señor Soler.
A continuación se acordó el pago de haberes á los empleados á saber:
Al Secretario el pago del 4º trimestre de su haber, y cuarto trimestre de efectos diversos material de Secretaría y timbre.
Al Depositario el 4º trimestre de su haber.
Al Veterinario el 4º trimestre de su haber
Al Alguacil lo que le corresponde de su haber, desde el dia cuatro de Noviembre al treinta y uno de Diciembre.
Y con cargo al Capitulo 11º á D. Jaime Casadevall Villanova 7'50 pesetas de limpieza de Matadero y á D. Francisco Vidal seis pesetas por gastos de ingreso de Contingente Provincial y atenciones de primera enseñanza.

Dada cuenta de los pliegos presentados para el precio de construcción de dos marcha pies para las puertas de entrada al Cementerio en construcción y resultando que en igualdad de condiciones, el que ofrece dicho trabajo á mas bajo precio es el cantero D. Enrique Armengol, el Ayuntamiento acuerda conceder á dicho Señor la construcción de dichas piedras por el precio que en el pliego fija ó sea el de veinte pesetas cada una.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión

Leida y hallada conforme la presente acta la firman los Señores Concejales presentes de que yo el Secretario certifico por unanimidad. vale este añadido

El Alcalde.
Tomas Dorjé

Victor Soler — Ramon Serret
Juan Pagés
Fraian Vergeñós — Jos Mer
Ecorte Dural
Juan Clus Plejo — Fran S. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á veinte y nueve Diciembre de mil novecientos nueve; Reunidos en el salón de sesiones de la casa Capitular los Señores Concejales que figuran anotados al margen; Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera mayoria de Concejales para celebrar sesión el Señor Alcalde de conformidad con lo que dispone el articulo 161 de la Ley Municipal acordó suspender la sesión señalandose para la segunda convocatoria el dia 31. del corriente á las ocho y media de la noche.

De todo lo cual se extendió la presente diligencia que firman los asistentes á ella de que certifico.

El Alcalde.
Tomas Dorjé — Fraian Vergeñós
Ramon Serret
Victor Soler — Fran S. Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de San Juan de Palamós á treinta y uno Diciembre de mil novecientos nueve: Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Sr. señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Dorjó Clara, en sesión de segunda convocatoria. Habierta la sesión por el señor Presidente el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior la cual sin discusión se aprobó.

Dióse cuenta de la relación de matadero resultando que desde el día 20 del presente mes hasta la fecha se han sacrificado diez y siete r. de ganado lanar y treinta de cerda importando los derechos, 160'20pesetas.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Propietario de las casas Consistoriales y otra de la Federación Agrícola Catalana Balear, acordándose quede pendiente de resolucion prara la sesión próxima Sin habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión

Leida la presente acta y hallada conforme la firman los Concejales asistentes d'ella de que certifico. - Tomas Dorjó

Juan Pagés

Vicente Parals

Froilan Verzaño

Rómulo Canet

Victor Poler

Juan Vila Plaja

Ramon Serret

Juan S. Vidal

7ª CLASE 5 PESETAS
Parte inferior para unir al expediente.
PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS
Complemento del folio que corresponde al de este expediente. - A.0.550.347*
Concuerda el acta de primero de Enero de mil nueve cientos diez al consistorio el nuevo Ayuntamiento.
S. Juan de Palamós 30 Junio 1910
El Secretario.
El Alcalde.
Juan S. Vidal
Tomas Dorjó
PROVINCIAS
PAGOS AL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta de constitución del Ayuntº

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero Enero de mil nove cientos diez : Previa convocatoria en legal forma han comparecido el actual Ayuntamiento D. Tomás Dorjé Clara, D. Juan Pagés Capdevila D. Vicente Parals Sabat, D. Froilan Vergaños Rovira y Dº José Oller Catala, D. Ramon Serret Ibars. D. Rómulo Caner Niell, D. Victor Soler Botet y D. Juan Olin Plajá de los cuales deben cesar en sus cargos los cinco primeros y los restantes para continuar en sus respectivos cargos.

Leida que fué por el Secretario el acta de la sesión anterior, quedó aprobada

Acto seguido comparecieron á tomar posesión del cargo de Concejal los nuevamente elegidos. D. José Colls Coll, D. Esteban Marcillan Oller, Dn José Cama Sabat, D. Federico Quintana Jordi y D. José Juan Saumatí.

Recibidos estos por el Presidente D. Tomás Dorjé Clara dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados de sus cargos retirándose seguidamente los Señores que cesan cediendo acto continuo la presidencia á D. Ramon Serret Ibars por ser el Concejal que obtuvo mayor número de votos.

Verificado cuanto queda expresado se dió por terminada esta primera parte de la sesión firmando el acta todos los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Tomas Dorjé

Juan Pagés

Vicente Parals

José Oller

Froilan Vergaños

Juan J. Vidal

Ramon Serret

Juan Olin Plajá

Roc Soler

Rómulo Caner

Juan J. Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Segunda parte.- Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal D. Ramón Serret Ibars. por ser este el que obtuvo mayor número de votos procedióse seguidamente al nombramiento de Alcalde en votación secreta y por medio de papeletas como previene el artículo 55 de la Ley y resultando que en la primera votación no hubo mayoría de votos, procedióse á nueva votación y en igual forma que la anterior resultando proclamado D. Ramón Serret Ibars. por siete votos.

Ocupada la presidencia por el nuevo Alcalde procedióse seguidamente al nombramiento de primer Teniente de Alcalde en la misma forma que para el nombramiento anterior resultando elegido por seis votos D. Rómulo Carré Niell.

Se eligió después el segundo Teniente de Alcalde en la misma forma que prevenida resultando elegido por ocho votos D. Esteban Marsillach Oller.

Procedióse luego al nombramiento de Regidores Síndicos en la misma forma que la anterior ó sea por medio de votación quedando proclamado en primer lugar por siete votos D. José Colls Coll y en segundo lugar por seis votos D. Juan Olin Plaja.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que lo preceda en el desempeño de la Alcaldía y demas cargos se procedió á verificarlo por el número de votos que cada cual obtuvo en su elección y dió el siguiente resultado.= Concejal 1º D. Victor Soler Sobet. Concejal 2º D. Juan Olin Plaja; 3º D. José Joan Saumanté. 4º Federico Quintana Jordi y 5º D. Jaime Sabat.

En cumplimiento del artículo 57 de la Ley se señala para las sesiones ordinarias de primera convocatoria el martes de cada semana á las ocho de la noche y las de segunda convocatoria el jueves á la hora antes indicado.

En tal estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento acordándose dar parte circunstanciado al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia firmando todos los Concejales presentes al acto de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Ramon Serret

Rómulo Carré

Victor Soler

José Coma

Juan Olin Plaja

Jaime Colls

Esteban Marsillach

Federico Quintana

Juan Sabat

En el pueblo de San Juan de Palamós á primero de Enero de mil novecientos diez. Reunidos los señores Concejales que figuran anotados al margen en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la presidencia del Señor Alcalde D. Ramón Senet Ibars, en sesion extraordinaria, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.

Seguidamente el señor Presidente manifestó á los reunidos que la convocatoria tenia por objeto proceder á la formación de la lista de electores de Compromisarios para la eleccion de Senadores del presente año cuya lista deben formarla á mas de los señores concejales, treinta y seis de los mayores contribuyentes, vecinos de este pueblo con casa abierta quedando por tal motivo ultimada en la forma siguiente.

Ayuntamiento.

D. Ramón Senet Ibars.
" Romulo Carré Nicll.
" Esteban Masillach Oller.
" José Colls. Coll
" Juan Olió Plajá.
" Victor Soler Botet.
" José Juan Sammarti.
" Jedeon Quintana Jordi.
" José Cama Sabat

Mayores contribuyentes.

Juan Puig Pedro.
" Pagés Planch Pedro.
" Cama Cama José.
" Jafaut Radó Mateo.
" Roig Gispert Domingo.
" Cama Vidal José.
" Agustí Carló Francisco.
" Vidal Sabat Jedeon
" Gallart Cruza Pedro.
D. Pagés Llauradó Pedro
" Vidal Pou Juan.
" Barceló Castellá José.
" Horet Albertí José.
" Llagostera Sais Pedro.
" Botet Carbó Juan.
" Pi Ribot José.
" Horet Albertí Pedro.
" Carbó Salvador José.
" Olió Casas Pedro.
" Roig Bas Domingo.
" Bertran Janer José.
" Oliver Sala Salvador.
" Plana Rosello Pedro.
" Alin Ribot Bandilio
" Sabat Isern José.
" Salvador Botet José.
" Vidal Dalman Sebastian
" Nadal Sala Juan
" Llovras Garnaulleta José.
" Martí Ros Sebastian.
" Masillach Mir Francisco.
" Casadevall Vidal Esteban
" Sitja Motas Juan
" Vancells Ferrer Quintin.
" Ruban Agustí Rafael
" Sabi Boix Bandilio.

Igualmente se acordó que de conformidad con lo que previene el artículo 26 de la Ley electoral de eleccion para Senadores de 8 Febrero de 1877, se exponga la precedente lista al público por termino de veinte dias para las reclamaciones que se crean procedentes. Y no habiendo otro asunto de que ha-

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tar se levantó la sesión

Leida que fué la presente acta y hallada conforme la firman los Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde.
Ramon Senet

Rómulo Cani

José Cama

Victor Soler

Juan Oliu Playa

Jose Colls

Estevan Marsillach

Federico Quintana

Jos Joan

Fran J. Vidal

En el pueblo de San Juan de Palamós á cuatro Enero de mil novecientos diez. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que figuran anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Senet Ibars, quien siendo la hora señalada dió por abierta la sesión.

Dada lectura por el Secretario del Acta de constitución del Ayuntamiento y extraordinaria anterior quedando aprobadas.

Seguidamente se procedió á dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 60 de la Ley municipal, fijándose en ter el número de Comisiones permanentes, compuestas de tres individuos cada una quedando constituidas en la forma siguiente.

Obras publicas ornato y policia.

Presidente. D. Ramon Senet Ibars.
D. Victor Soler Botet y D. Esteban Marsillach Olle

Matadero Hacienda y Gobernación

Presidente. - D. Rómulo Cani Niell.
D. José Cama Sabat y D. José Joan Saumarti.

Beneficencia é Instruccion publa

D. Federico Quintana Jordi. D. Juan Oliu Playa y D. José Colls Coll

Propuesto el nombramiento de Director de las obras municipales, quedó elegido. D. Victor Soler Botet.

Procedióse luego al nombramiento de interventor de los fondos municipales, quedando elegido para dicho cargo. D. José Joan Saumarti.

Debiendo proveerse el cargo de Depositario de los fondos municipales, se acuerda anunciar dicho cargo para si hay algún vecino que quiera desempeñarla y para el caso de no presentarse ninguno se designa al concejal D. José Cama Sabat, declarando en tal motivo el cargo con el caracter de concejil y obligatorio relevándole de la prestación de fianza conforme con el artículo 157 de la Ley municipal

Igualmente se acuerda nombrar, á D. Ramón Senet Ibars. D. Rómulo Cani Niell, D Juan Oliu Playa y D. José Joan Saumarti para la formación de ordenanzas municipales y reglamento de matadero.

El Señor Presidente manifestó á la Corporación que se le había presentado el vecino José Verdaguer quien le había manifestado que tenía enfermos en su casa viéndose en la penuria de poder socorrerlos por razón de hallarse sin trabajo. La Corporación municipal acordó socorrer á dicha familia.

Plens Sant Joan (1909-1910)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

...sposición de los límites que lo permita el presupuesto.

Igualmente propuso que debía pagarse al soldado Juan Llorca una ración de pan diaria desde el día de su llegada hasta el día de su marcha ó sean los gramos de pan diario los cuales se calculan á veinte céntimos.

Puesto á discusión el acuerdo referente á los particulares que sanifiquen reses para su consumo, por mayoría se acordó lo siguiente:

Modificar el acuerdo tomado en 18 Agosto del pasado año en la siguiente forma.

1ª Cuando los cortantes como los particulares paguen por cada res de cerda que sanifiquen ya sea para el consumo público como para su uso particular la cantidad de cinco pesetas por cabeza en el concepto de arbitrios municipales.

2ª Los cortantes y vecinos que quieran poner á la venta el todo ó parte de la res que sanifiquen tendrán la obligación de sanificarla en el matadero municipal durante las horas de matanza.

3ª Los que sanifiquen las reses para su consumo particular se les releva de la obligación de sanificarla en el matadero siempre y cuando den parte á la Alcaldía del mismo de reses que sanifiquen. El matarife que sanifique una res de cerda sin tener el dueño de la misma el documento acreditativo de haber dado el aviso se le impondrá la multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

Queda terminantemente prohibido sanificar reses en la vía pública.

A los infractores además de sufrir el decomiso de las reses se les impondrá la multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

Se propuso igualmente y acordó que el empresario de las obras del cementerio, construya á formal los adarves que según el plano deben hacerse en los portales proyectados.

Los Concejales Señores Marsillach, Camps y Colls piden conste en acta, que declinan toda clase de responsabilidades por actos anteriores á la toma de posesión; y que se instruyan los expedientes necesarios para depurar las que pudieran existir y que se hagan efectivas por la vía de apremio si necesario fuera. A la anterior proposición se adhiere además el Concejal Señor Quintana.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Leída y hallada conforme la presente acta la firman los Concejales asistentes de que yo el Secretario doy fé. = El tildado Juan Plajà Olivé, debe decir, Juan Olivé Plajà. = Bl enmendado Tración, vale

El Alcalde.

Ramon Sorat — Esteban Marsillach

Rómulo Camps — José Colls

Federico Quintana — Juan Olivé Plajà

José Camps

Juan S. Vidal

Plens Sant Joan (1909-1910)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Formación del alistamiento.

En San Juan de Palamós á nueve Enero de mil nove cientos diez. Reunidos el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia del Regidor Síndico D. José Colls Colls y bajo la presidencia del Señor D. Ramón Serret Ibars, Alcalde, siendo la hora de las once se declaró constituida la Corporación en sesión pública, después de haberse anunciado por medio de pregon, convocando á los interesados que quisieran presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. El Señor Presidente dispuso que se diera principio á tan importante operación por la lectura de los artículos de la Ley pertinentes, la cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Teniendo sobre la mesa el padrón de habitantes y los demás datos que se han creido convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento clasificando los mozos á tenor de lo dispuesto por el artículo 80 de la vigente Ley de Reemplazos, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás datos que se tienen á la vista el siguiente resultado:

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha de su nacimiento.	Nombres de sus padres.	Naturaleza de los padres ó mozos.	Vecindad.	Observaciones
1	Luis Servia Caballs.	7 Enero 1889.	Miguel y Luisa	S. Juan de P.	S. Juan de P.	
2	Lauro Salvadó Joan	2 Febrero 1889	Juan y Josefa	" " "	" " "	
3	Diogenes Sabat Soler.	2 Abril 1889	Vicente y Enriqueta	" " "	" " "	
4.	Rogelio Serret Joan	13 abril 1889.	Ramón y Dolores	S. Juan de P.	S. Juan de P.	" "
5	Prudencio Oliber Rabert.	13 Abril 1889.	Carmelito y Adelaida	" " "	" " "	" "
6.	Juan Torent Mortal	23 abril 1889.	Ramón y Ona	" " "	" " "	" "
7.	Ladislao Alberti Bald.	2 Mayo 1889.	Juan y Teresa	" " "	Calonge	" "
8.	Juan Lloret Plana	2 Junio 1889.	José y Teresa	" " "	S. Juan de P.	" "
9.	Eleuterio Riscos Castejon	25 agosto 1889	Martin y Maria	" " "	" " "	" "
10	Ernesto Vidal Sabat.	10 Septiembre 1889	Federico y Josefa	" " "	" " "	" "
11.	José Carbó Luquet.	9 Octubre 1889.	Juan y Carmen	" " "	" " "	" "
12.	Pedro Torreyas Homs.	17 Octubre 1889	Martin y Joaquina	" " "	Palamós.	" "
13.	Pedro Salvadó Trobias.	24 Octubre 1889	José y Catalina	" " "	S. Juan de P.	" "
14.	Jaime Valmaña Ferrarons	30 Octubre 1889	Martin y Francisca	" " "	Montras.	" "
15	José Reig Rius	7 Noviembre 1889	Francisco y Carmen	" " "	S. Juan de P.	" "
16.	José Costa Caballs	20 Novbre 1889	Salvador y Paulina	" " "		" "
17.	Gonzalo Casas Bonet.	30 Nbre 1889	Joaquin y Raquel	" " "	Castillo de Aro	" "
18	Joaquin Guix, Expósito	" Octubre 1889	Padres desconocidos	Gerona	S. Juan de P.	" "
19	Juan Prado Olbi	9 Marzo 1889	Juan y Teresa	Port Bou	" " "	" "
20	Pedro Masó Mateo	20 Febrero 1889	José y Carmen	Gerona	" " "	" "
21.	Balbino Albá Comas.	13 Septbre 1889	Juan y Victoria	Vidreras	" " "	" "

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el dia quince del corriente, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la vigente Ley de Reclutamiento y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos, ó parientes para que concurran al acto de la rectificación el dia treinta del actual sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas según está prevenido. Leida y hallada conforme lo pre-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sente acta la firman los Señores presentes de
que certifico.

Ramon Serrat

Victor Colls

Federico Fuentana

Juan Clua Playa

Ramón Canet

José Colls

José Canet

Esteban Marsillach

Fran S. Vidal
Secr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós